



Factura: 001-001-000011025



20161701077P02013



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701077P02013						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MAYO DEL 2016, (20:25)						
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF	REPRESENTA DO POR	RUC	1760002790001	ECUATORIANA	CEDENTE	LOURDES EUGENIA DE LA DOLOROSA RODRIGUEZ JARAMILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANECUADOR B.P.	REPRESENTA DO POR,	RUC	1768183520001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	RICARDO ZURITA CASTRO
UBICACIÓN			Provincia	Cantón	Parroquia		
PICHINCHA			QUITO	BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		TRANSFERENCIA DE ACTIVOS, PASIVOS Y CUENTAS PATRIMONIALES					
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Sello

1010101001
002
003
031

06/28/17



1 rio.-

2 **NUMERO: 20161701077P0 2013**

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**TRANSFERENCIA DE ACTIVOS,
PASIVOS Y CUENTAS PATRIMONIALES**

QUE OTORGA:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

A FAVOR DE:

BANECUADOR B.P

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

GP

PRINCIPAL

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DOMINGO OCHO (08) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña, **Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Distrito Metropolitano**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento: Por una parte, la señora economista **LOURDES EUGENIA DE LA DOLOROSA RODRÍGUEZ JARAMILLO**, divorciada, en calidad de Gerente General Encargada del **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, conforme los documentos que se adjuntan como habilitantes; y, por otra parte, el señor ingeniero **RICARDO ZURITA CASTRO**, casado, en calidad de Gerente General de **BANECUADOR B.P.** conforme los

Sello
06/28/17



Dr. Diego
NOTARIA QUINTA

1 documentos que se adjuntan como habilitantes. Los
2 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
3 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
4 Metropolitano; legalmente hábiles y capaces, que de conocer
5 doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de
6 identificación, cuyas copias certificadas por mí, agrego a este
7 instrumento, advertidos que fueron los comparecientes de los
8 efectos y resultados de esta escritura por mí el Notario, así
9 como examinados que fueron en forma aislada y separada, de
10 que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin
11 coacción, amenazas, temor reverencial, me solicitan elevar a
12 escritura pública el contenido de la minuta que me entregan
13 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR
14 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo
15 sirvase insertar una de transferencia de activos, pasivos y
16 cuentas patrimoniales, contenida en las siguientes cláusulas:
17 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
18 celebración de este instrumento público por una parte el Banco
19 Nacional de Fomento representado por la economista Lourdes
20 ~~Eugenia Rodríguez Jaramilla en calidad de Gerente General~~
21 Encargada y como tal su representante legal, conforme lo
22 ~~acredita con la Acción de Personal número cero uno siete guión~~
23 dos mil dieciséis (017-2016) de siete (7) de enero de dos mil
24 dieciséis (2016); y, por otra parte, BANECUADOR B.P.,
25 representado por el ingeniero Ricardo Zurita Castro, en calidad
26 de Gerente General y Representante Legal de BANECUADOR
27 B.P., conforme consta en la Resolución Número D guión dos
28 mil quince guión cero cero ocho (D=2015-008) de ocho (8) de

2
D.P.

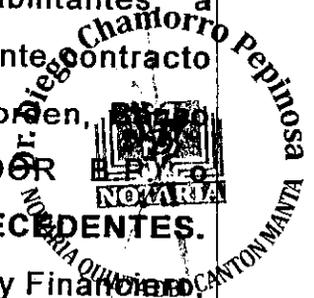
Dr. Diego
NOTARIA



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 junio de dos mil quince (2015), documentos que se adjuntan
2 en copias certificadas, como documentos habilitantes; a
3 quienes en adelante y para los efectos del presente contrato
4 se les podrá denominar indistintamente, en su orden, el Banco
5 Nacional de Fomento o BNF y BANECUADOR B.P. y BANECUADOR
6 BANECUADOR. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**
7 **DOS PUNTO UNO.** El Código Orgánico Monetario y Financiero,
8 Libro I, publicado en el Segundo Suplemento del Registro
9 Oficial Número trescientos treinta y dos (332) de doce (12) de
10 septiembre de dos mil catorce (2014), en la Disposición
11 Transitoria Décima Sexta "Sector Financiero Público",
12 establece que el Banco Nacional de Fomento continuará
13 operando de acuerdo con su ley de creación, hasta que el
14 Presidente de la República expida el correspondiente decreto
15 ejecutivo mediante el cual reorganice o liquide a esta entidad
16 del Sector Financiero Público y otorgue las autorizaciones y
17 permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de
18 este Código. **DOS PUNTO DOS.** El señor Presidente
19 Constitucional de la República, mediante Decreto Ejecutivo
20 Número seiscientos setenta y siete (677) emitido el trece (13)
21 de mayo de dos mil quince (2015), publicado en el Primer
22 Suplemento del Registro Oficial Número quinientos doce (512)
23 de primero (1) de junio de dos mil quince (2015), creó el banco
24 público denominado BANECUADOR B.P., cuyo objeto es
25 realizar actividades financieras previamente autorizadas por la
26 Superintendencia de Bancos y la prestación de servicios
27 financieros de crédito, ahorro e inversión, bajo el criterio de
28 intermediación financiera de recursos públicos y privados,



3



Dr. Diego
NOTARI

1 atendiendo a la micro, pequeña y mediana empresa y empresas
2 asociativas en sectores de producción, principalmente en agro
3 negocios, comercio y servicios, con claro enfoque de desarrollo
4 local y con preferencia en áreas rurales y urbano marginales,
5 ~~coadyuvando al fortalecimiento del "Plan Nacional de Buen~~
6 ~~Vivir", a través de mecanismos de banca de primer y segundo~~
7 ~~piso. DOS PUNTO TRES. El señor Presidente Constitucional de~~
8 ~~la República, mediante Decreto Ejecutivo Número novecientos~~
9 ~~cincuenta y dos (952) de once (11) de marzo de dos mil~~
10 ~~dieciséis (2016), publicado en el Tercer Suplemento del~~
11 ~~Registro Oficial Número setecientos dieciocho (718) de~~
12 ~~veintitrés (23) de marzo de dos mil dieciséis (2016), dispuso~~
13 ~~que el Banco Nacional de Fomento transfiera a título gratuito a~~
14 ~~BANEQUADOR B.P., mediante cesión, en instrumento público,~~
15 ~~los activos, pasivos y cuentas patrimoniales de los que sea~~
16 ~~titular, aprobados por los Directorios de las precitadas~~
17 ~~entidades financieras; y, por otra parte, ordenó que una vez~~
18 ~~ejecutados los procesos de transferencia previstos en el~~
19 ~~Decreto antes especificado, el Banco Nacional de Fomento~~
20 ~~cerrara y se liquidara voluntariamente por razones de interés~~
21 ~~público. El artículo dos (2) del Decreto Ejecutivo Número~~
22 ~~novecientos cincuenta y dos (952) antes mencionado, los actos~~
23 ~~e instrumentos jurídicos bilaterales o multilaterales, nacionales~~
24 ~~o internacionales, de carácter bancario o de otra naturaleza,~~
25 ~~como contratos o convenios celebrados por el Banco Nacional~~
26 ~~de Fomento con personas naturales o jurídicas, que sean~~
27 ~~necesarios para el funcionamiento de BANEQUADOR B.P.,~~
28 ~~serán transferidos a éste, quien se subrogará en todos los~~

Dr. Diego
NOTARI

4
[Handwritten signature]



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagesimo Séptimo
del Cantón Quito



1 derechos, obligaciones y acciones derivadas de cada acto o
2 instrumento jurídico. **DOS PUNTO CUATRO.** En cumplimiento
3 a lo que establece la Disposición Transitoria Única del Decreto
4 Ejecutivo Número nueve cinco dos (952), los Directorios de
5 Banco Nacional de Fomento y BANECUADOR B.P. en sesiones
6 conjuntas celebradas el veintiuno (21) de marzo de dos mil
7 dieciséis (2016), el cuatro (4) de mayo y el siete (7) de mayo
8 de dos mil dieciséis (2016), emitieron las Resoluciones
9 Número D-BNF-BE-ESPECIAL-001, D-BNF-BE-ESPECIAL-
10 2016-007; y, D-BNF-BE-ESPECIAL-2016-009, en su orden, de
11 veintiuno (21) de marzo, cuatro (4) de mayo y siete (7) de
12 mayo de dos mil dieciséis (2016), cuyas copias se agregan
13 como parte integrante de esta escritura, en las cuales
14 establecieron los términos y condiciones para la transferencia
15 de activos, pasivos y cuentas patrimoniales de Banco Nacional
16 de Fomento a BANECUADOR B.P. **DOS PUNTO CINCO.** De
17 conformidad con lo que dispone el artículo trescientos (300) del
18 Código Orgánico Monetario y Financiero, el procedimiento para
19 la transferencia de activos entre entidades financieras se
20 efectuará mediante escritura pública y *"... la tradición de los
21 bienes y sus correspondientes garantías y derechos accesorios
22 operará de pleno derecho, sin necesidad de endosos,
23 notificaciones ni inscripciones, salvo en el caso de los bienes
24 raíces. El sólo mérito del instrumento público de cesión
25 permitirá inscribir las garantías, cuando corresponda, o ejercer
26 en juicio los derechos de acreedor. Los registradores de la
27 propiedad y mercantil estarán obligados a efectuar de forma
28 expedita los registros e inscripciones correspondientes."* **DOS**



epinoso
TON MANTA



PUNTO SEIS. De conformidad con el artículo dos (2) del Decreto Ejecutivo novecientos cincuenta y dos (952) el Banco Nacional de Fomento transfiere a BANECUADOR B.P. los actos o instrumentos jurídicos bilaterales o multilaterales, nacionales o internacionales, de carácter bancario o de otra naturaleza, como contratos o convenios celebrados por el Banco Nacional de Fomento con personas naturales o jurídicas, que sean necesarios para el funcionamiento de BANECUADOR B.P. quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de común acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA VÍA CESIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO A FAVOR DE BANECUADOR B.P. Con fundamento en el Decreto Ejecutivo Número novecientos cincuenta y dos (952) de once (11) de marzo de dos mil dieciséis (2016) y en las Resoluciones especificadas en el dos punto cuatro de los antecedentes, el Banco Nacional de Fomento, por este instrumento público, transfiere mediante cesión y a título gratuito a BANECUADOR B.P., que por su parte recibe, los activos directos e indirectos, pasivos y cuentas patrimoniales y de orden, cuyas características y especificaciones constan en los ANEXOS suscritos por los funcionarios responsables de su elaboración, que se incorporan como parte integrante de esta escritura, de acuerdo con el siguiente cuadro:

RESUMEN DE ANEXOS	
Nº	Nombre
1	BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DE BNF ANTES DE LA TRANSFERENCIA
2	ACTIVOS PASIVOS Y CUENTAS PATRIMONIALES QUE SE TRANSFIEREN

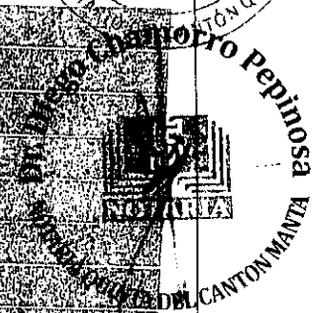
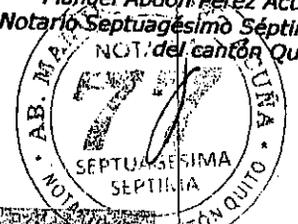
6

NOTARIA Q

Dr. Diego



Manuel Abdón Pérez Acuña
 Notario Septuagesimo Séptimo
 del cantón Quito



ACTIVOS	
3	FONDOS DISPONIBLES
4	INVERSIONES
5	CARTERA
6	CUENTAS POR COBRAR
7	BIENES REALIZABLES
8	BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL BANCO
9	PROVEEDURÍA
10	OTROS ACTIVOS
PASIVOS	
11	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO
12	OBLIGACIONES INMEDIATAS
13	CUENTAS POR PAGAR
14	OBLIGACIONES FINANCIERAS
15	OTROS PASIVOS
CUENTAS PATRIMONIALES	
16	PATRIMONIO
CUENTAS CONTINGENTES	
17	CUENTAS CONTINGENTES
CUENTAS DE ORDEN	
18	CUENTAS DE ORDEN

El detalle de este resumen, así como las áreas responsables de su elaboración constan en el índice de anexos adjunto. En conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo uno (1) del Decreto Ejecutivo Número novecientos cincuenta y dos (952) de once (11) de marzo de dos mil dieciséis (2016), el Banco Nacional de Fomento, como parte de la transferencia de activos y pasivos, transfiere a BANECUADOR B.P., las oficinas en las que actualmente opera, para lo cual, el organismo de control deberá emitir la autorización de actividades financieras y el permiso de funcionamiento para cada una de ellas. **CLÁUSULA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA.** Para la



2017



1 transferencia y tradición de los activos, pasivos y cuentas
2 patrimoniales, se deberán cumplir con los siguientes
3 procedimientos, los mismos que serán detallados en las
4 correspondientes actas de entrega recepción de saldos
5 contables: CUATRO PUNTO UNO. FONDOS DISPONIBLES E
6 INVERSIONES. Los saldos de los Fondos Disponibles e
7 Inversiones deberán estar debidamente conciliados. CUATRO
8 PUNTO DOS. CARTERA. La entrega de la Cartera de Crédito
9 incluirá el detalle de los créditos otorgados, inventario de los
10 expedientes de crédito, garantías y documentos habilitantes,
11 así como la conciliación de los saldos y provisiones. La
12 revisión y validación de los expedientes de crédito, garantías
13 y documentos habilitantes se ejecutará con posterioridad a la
14 transferencia. CUATRO PUNTO TRES. CUENTAS POR
15 COBRAR: Las Cuentas por Cobrar objeto de la transferencia
16 incluirán las pruebas departamentales que sustenten los
17 saldos, la documentación de soporte correspondiente, así
18 como la conciliación de los saldos y provisiones. La revisión y
19 validación de los documentos de soporte se ejecutará con
20 posterioridad a la transferencia. CUATRO PUNTO CUATRO.
21 BIENES MUEBLES E INMUEBLES: La entrega de bienes
22 muebles e inmuebles objeto de la transferencia incluirá el
23 inventario de existencia y estado de bienes, documentos de
24 asignación individual de bienes, documentación legal de
25 inmuebles y contratos, así como la conciliación de los saldos.
26 La revisión y validación del inventario de existencia y estado
27 de bienes, documentos de asignación individual de bienes,
28 documentación legal de inmuebles y contratos, se ejecutará

Dr. Diego
NOTARIA

Dr. Diego Chan
NOTARIA QU

8



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 con posterioridad a la transferencia, observando el
2 Reglamento General para la Administración, Utilización
3 Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector
4 Público y de las Normas de Control Interno emitidas
5 Contraloría. En el caso de los bienes inmuebles, para efectos
6 de su inscripción en los Registros de la Propiedad y posterior
7 catastro en los Gobiernos Autónomos Descentralizados se
8 otorgarán escrituras públicas individuales de conformidad con
9 lo que dispone el artículo trescientos (300) del Código
10 Orgánico Monetario y Financiero. Los trámites de inscripción
11 y catastro estarán a cargo de BANEQUADOR B.P., entidad que
12 queda expresamente autorizada para realizar las gestiones
13 pertinentes. Para el caso de los vehículos, BANEQUADOR
14 B.P. realizará todos los trámites necesarios ante los
15 organismos correspondientes para legalizar la transferencia
16 de dominio. CUATRO PUNTO CINCO. OTROS ACTIVOS: La
17 entrega de otros activos incluirá el inventario de expedientes,
18 títulos, pólizas, garantías, contratos celebrados por el Banco,
19 proveeduría (suministros de oficina) y estado de las garantías
20 otorgadas a favor del Banco, así como la conciliación de los
21 saldos. La revisión y validación de los documentos de soporte
22 se ejecutará con posterioridad a la transferencia, observando
23 el Reglamento General para la Administración, Utilización,
24 Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector
25 Público y de las Normas de Control Interno emitidas por la
26 Contraloría General del Estado. CUATRO PUNTO SEIS.
27 OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO: A efectos de que
28 BANEQUADOR B.P. se subrogue en las obligaciones con el





1 público, deberá recibir el inventario de expedientes con los
2 respectivos documentos habilitantes, certificados de depósito
3 a plazo fijo, así como la conciliación de los saldos. La revisión
4 y validación de los documentos de soporte se ejecutará con
5 posterioridad a la transferencia. CUATRO PUNTO SIETE.
6 ~~OBLIGACIONES INMEDIATAS: A efectos de que~~
7 ~~BANECUADOR B.P. asuma las obligaciones inmediatas~~
8 ~~deberá recibir el inventario de los convenios, documentación~~
9 ~~de soporte y las pruebas departamentales debidamente~~
10 ~~conciliadas. La revisión y validación de los documentos de~~
11 ~~soporte se ejecutará con posterioridad a la transferencia.~~
12 CUATRO PUNTO OCHO. CUENTAS POR PAGAR: A efectos
13 de que BANECUADOR B.P. asuma las obligaciones
14 inmediatas deberá recibir las pruebas departamentales,
15 inventario de expedientes, listado de proveedores, así como
16 la conciliación de los saldos y provisiones. La revisión y
17 validación de los documentos de soporte se ejecutará con
18 posterioridad a la transferencia. CUATRO PUNTO NUEVE.
19 OBLIGACIONES FINANCIERAS: A efectos de que
20 ~~BANECUADOR B.P. asuma las obligaciones inmediatas~~
21 ~~deberá recibir el inventario de la documentación de soporte,~~
22 ~~así como la conciliación de los saldos. La revisión y validación~~
23 ~~de los documentos de soporte se ejecutará con posterioridad~~
24 ~~a la transferencia. CUATRO PUNTO DIEZ. OTROS PASIVOS:~~
25 A efectos de que BANECUADOR B.P. asuma las obligaciones
26 inmediatas deberá recibir el inventario de documentos de
27 soporte, pruebas departamentales debidamente conciliadas.
28 La revisión y validación de los documentos de soporte se

Dr. Diego
NOTARIA Q.

Dr. Diego
NOTARIA Q.



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagesimo Séptimo
del cantón Quito



1 ejecutará con posterioridad a la transferencia.
2 PUNTO ONCE. CUENTAS PATRIMONIALES: La entrega de
3 los saldos de las cuentas patrimoniales tendrá como respaldo
4 el detalle de los saldos patrimoniales. CUATRO PUNTO
5 DOCE. CUENTAS CONTINGENTES Y CUENTAS DE ORDEN.
6 La entrega de los saldos de las cuentas contingentes y de
7 orden tendrá como respaldo los documentos de respaldo,
8 pruebas departamentales y conciliación de saldos. CUATRO
9 PUNTO TRECE. Los activos y pasivos que se transfieren en
10 virtud de la presente escritura, serán objeto de la suscripción
11 de las correspondientes actas de entrega recepción de saldos
12 contables, luego de la transferencia y en forma previa a la
13 liquidación voluntaria del Banco Nacional de Fomento, entre
14 cedente y cesionario. CUATRO PUNTO CATORCE.
15 BANECUADOR B.P. se subroga en las obligaciones de pago
16 de capital e intereses a los clientes titulares y/o beneficiarios
17 de depósitos a la vista, a plazo y en garantía que se
18 especifican en los anexos respectivos, de conformidad con lo
19 que dispone el artículo dos (2) del Decreto Ejecutivo Número
20 novecientos cincuenta y dos (952). **CLÁUSULA QUINTA.-**
21 **EXENCIÓN DE PAGOS DE TRIBUTOS Y REGISTRO.-** De
22 conformidad con lo que disponen los artículos trescientos
23 ochenta y seis (386) del Código Orgánico Monetario y
24 Financiero, numerales uno (1) y tres (3); y ciento quince (115)
25 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, esta
26 Institución y BANECUADOR BP, en sus calidades de entidades
27 financieras públicas, en la presente cesión de activos,
28 pasivos y cuentas patrimoniales, así como en esta





Dr. Diego
NOTARIA

1 transferencia de dominio de bienes inmuebles, se encuentran
2 exentas del pago de toda clase de impuestos fiscales,
3 municipales y especiales; así como también del impuesto de
4 alcabala, de registro y sus respectivos adicionales.

5 **CLÁUSULA SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente
6 escritura por su naturaleza es indeterminada. **CLÁUSULA**

7 **SÉPTIMA.- GASTOS:** Todos los gastos que demande la
8 celebración de esta escritura, de los que no se encuentren

9 exentas las partes, así como el pago de derechos notariales y
10 de registro serán de cuenta de BANEQUADOR B.P., quien
11 tendrá a su cargo la responsabilidad de realizar todas las
12 acciones y trámites necesarios para su perfeccionamiento.

13 **CLÁUSULA OCTAVA.- CONDICIÓN SUSPENSIVA:** La
14 presente escritura pública surtirá todos los efectos jurídicos y

15 tendrá plena validez, una vez que la Superintendencia de
16 Bancos otorgue la correspondiente resolución aprobatoria de
17 esta transferencia de activos, pasivos y cuentas patrimoniales.

18 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
19 formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este

20 ~~instrumento público. (HASTA AQUÍ LA MINUTA)~~ Los

21 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
22 encuentra firmada por los doctores Eduardo Holguín

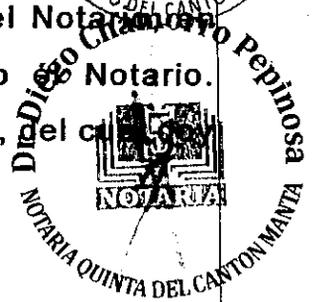
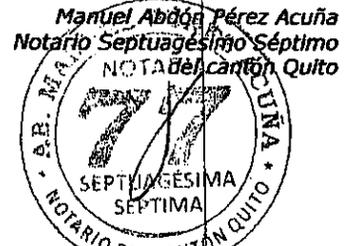
23 Padovanni y Fabián Zapata Ozano, portadores de las
24 matrículas profesionales número dos mil ochocientos
25 diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha y ciento
26 veinte del Colegio de Abogados de Cotopaxi,

27 respectivamente.- Para el otorgamiento de la presente
28 escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y

Dr. Diego Cham
NOTARIA

M

12
[Handwritten signature]



1 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario
 2 unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario.
 3 Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo, del c
 4 fe.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Lourdes Eugenia de la Dolorosa Rodríguez Jaramillo

LOURDES EUGENIA DE LA DOLOROSA RODRIGUEZ JARAMILLO

c.c. 170459443

Ricardo Zurita Castro
 RICARDO ZURITA CASTRO

c.c. 1801584358

Manuel Abdón Pérez Acuña

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 170459441-3



CEDULA
EUGENIA DE LA D
RODRIGUEZ JARAMILLO
EUGENIA DE LA DOLOROSA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
RECHAZA NACIMIENTO 1987-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION SUPERIOR
ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL REGISTRANTE
RODRIGUEZ ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL REGISTRADO
JARAMILLO MARIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2014-07-02
FECHA DE EXPIRACION
2026-07-02

[Signature]

[Signature]

Dr. Diego Ch
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



009

009 - 0213

1704594413

NÚMERO DE CERTIFICADO
RODRIGUEZ JARAMILLO LOURDES
EUGENIA DE LA D

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION 1
PARQUETO
BARRIOQUA 6
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los documentos que en... (firmas) útiles fue presentado...

Quito 08 MAY 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Diego Ch
NOTARIA



ACCION DE PERSONAL
Nº 017-2016



BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RODRIGUEZ JARAMILLO	LOURDES EUGENIA
APELLIDOS	NOMBRES
170459441-3	07 DE ENERO DE 1978
No. De Cédula de Ciudadanía	Rige a partir del:

EXPLICACION:

Mediante memorandó Nro. BNF-D-2016-0013-MEM, de fecha 06 de enero de 2016; el Sr. Javier Rodríguez Cevallos, Presidente del Directorio del Banco Nacional de Fomento; dispone encargar la Gerencia General a favor de la Econ. Lourdes Rodríguez Jaramillo, según lo dispuesto "en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento".

Se realizó la evaluación al perfil de la Econ. Lourdes Eugenia Rodríguez Jaramillo, obteniendo la condición de "Elegible" para desempeñar dicho encargo.

Artículo 127 de la Ley Orgánica del Servicio Público señala lo siguiente: "Encargo en puesto vacante.- El encargo de un puesto vacante procede por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente..."; en concordancia con el artículo 271 del Reglamento del mismo cuerpo legal, "Encargo en puesto vacante.- El encargo en puesto vacante procederá cuando la o el servidor de carrera o no, deba asumir las competencias y responsabilidades de un puesto directivo ubicado o no en la Escala del Nivel Jerárquico Superior...".

La remuneración mensual unificada, que percibirán las y los funcionarios, es la correspondiente a lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0040, de 25 de febrero de 2015, a través de la cual se emite la escala de remuneración mensual unificada para las y los dignatarios, autoridades y funcionarios que ocupen puestos comprendidos en el nivel jerárquico superior.

Con estos antecedentes y a fin de regularizar dicha disposición, suscribo la presente acción de personal, para que la Econ. Lourdes Eugenia Rodríguez Jaramillo, se encargue de la Gerencia General.

<input type="checkbox"/>	ASCENSO	<input type="checkbox"/>	INGRESO	<input type="checkbox"/>	REUBICACION
<input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/>	LICENCIA CON SUELDO	<input type="checkbox"/>	REVALORACION
<input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS CON SUELDO	<input type="checkbox"/>	LICENCIA SIN SUELDO	<input type="checkbox"/>	SUBROGACION
<input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS SIN SUELDO	<input type="checkbox"/>	NOMBAM. PROVISIONAL	<input type="checkbox"/>	SUPRESION DE PUESTO
<input type="checkbox"/>	DECLARAR VACANTE	<input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION	<input type="checkbox"/>	SUSPENSION TEMPORAL
<input type="checkbox"/>	DESTITUCION	<input type="checkbox"/>	REINTEGRO	<input type="checkbox"/>	TRASLADO
<input checked="" type="checkbox"/>	ENCARGO	<input type="checkbox"/>	RENUNCIA VOLUNTARIA	<input type="checkbox"/>	OTROS

SITUACION ACTUAL		SITUACION PROPUESTA	
DEPENDENCIA:	CASA MATRIZ	DEPENDENCIA:	CASA MATRIZ
PROCESO:	GESTION DE PLANIFICACION Y PROYECTOS	PROCESO:	GESTION ESTRATEGICA DEL FOMENTO Y DESARROLLO ECONOMICO
SUBPROCESO:		SUBPROCESO:	GERENCIA GENERAL
GRUPO OCUPACIONAL	N.J.S.	GRUPO OCUPACIONAL	N.J.S.
PUESTO:	GERENTE DE PLANIFICACION Y PROYECTOS	PUESTO:	GERENTE GENERAL
LUGAR DE TRABAJO:	BNF - QUITO	LUGAR DE TRABAJO:	BNF - QUITO
RMU DEL PUESTO USD:	\$ 3,798.00 más beneficios legales	RMU DEL PUESTO USD:	\$ 5,510.00 más beneficios legales
PTDA PRESUPUESTARIA:	0000010.450105.03.03.0010	PTDA PRESUPUESTARIA:	0000010.450105.03.03.0010

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ING. VIRGINIA CABRERA AVILES
GERENTE DE TALENTO HUMANO (E)
SGATH/JAP/HSP

REPINOSA

REPINOSA

SA

ACCION DE PERSONAL

Nº 017 - 2016



POSESION DEL CARGO

Yo, **LOURDES EUGENIA RODRIGUEZ JARAMILLO**, con cédula de identidad Nº **170459441-3** Juro lealtad al Estado Ecuatoriano; y, acepto las funciones, atribuciones y responsabilidades inherentes al puesto de **GERENTE GENERAL (ENCARGADA) DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, puesto que se encuentra considerado en el Nivel Jerárquico Superior; por lo tanto se sujeta a lo que determina el literal a.5) del Art. 83 y Art. 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público; así como también, me comprometo a cumplir y hacer cumplir lo contemplado en la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, Reglamentos e Instructivos vigentes en la Institución, Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento.

Lourdes Rodriguez
ECON. LOURDES EUGENIA RODRIGUEZ JARAMILLO

Javier Rolando Alvear Proaño
DR. JAVIER ROLANDO ALVEAR PROAÑO
SUBGERENTE DE ADM. TALENTO HUMANO (E)

REGISTRO Y CONTROL SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

f. *[Signature]*
Responsable de Talento Humano

Fecha: 07-01-2016

RAZÓN: El documento que
es fiel copia del original
CERTIFICO:

Quito, 07-MAYO-2016

Dr. Mauricio Pazmiño E
SECRETARIO GENERAL

REGO C
MA QU
DR. DIEGO
NOTARIA O



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760002790001
RAZON SOCIAL: BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: TAPIA CORAL EDGAR MESIAS
CONTADOR: LARA YANCE PEPITA ARACELLY



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/11/1964 **FEC. CONSTITUCION:** 24/11/1964
FEC. INSCRIPCION: 28/02/1989 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Ciudadela: SANTA PRISCA Barrio: SANTA PRISCA
 Calle: ANTONIO ANTE Número: 107 Intersección: AV. 10 DE AGOSTO Edificio: ITALIA Piso: 6 Oficina: 603 Referencia
 ubicación: A MEDIA CUADRA DEL CONSEJO PROVINCIAL Telefono Trabajo: 022946500 Apartado Postal: 000685 Email:
 edgartapia@bnf.fin.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 231	ABIERTOS:	154
JURISDICCION:	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS:	77

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Stamp and Signature]

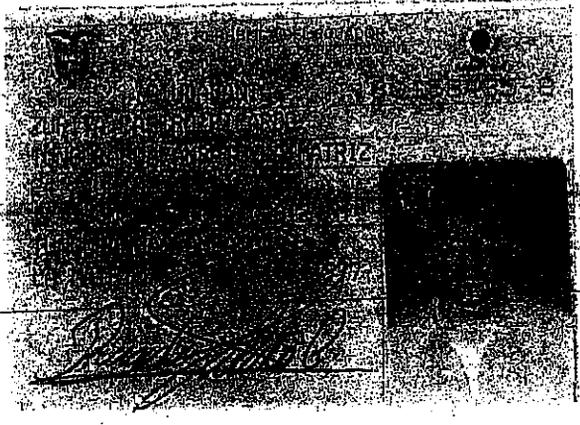
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 05/05/2015 08:17:21



Dr. Diego Ch...
NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019-0000

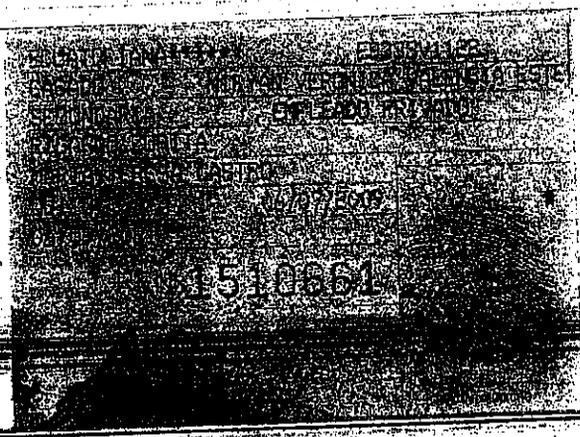
1801504358

NÚMERO DE CERTIFICADO
ZURITA CASTRO RICARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	5
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

1



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que precede es fiel a los documentos que en el (s) (s) Utilas (ur) Presente

Quito

08 MAY 2016

[Signature]
Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Diego Ch...
NOTARIA

BanEcuador B.P.

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

No. D-2015-002

ACTA No. 01/2015

LUGAR Y FECHA: Quito, 02 de junio de 2015

TERCER PUNTO

"NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE BANEQUADOR. B.P."

RESOLUCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 375 del Código Orgánico Monetario y Financiero, de lo determinado en la Primera Disposición Transitoria del Decreto Ejecutivo No. 677 de 13 de mayo de 2015, a través del cual el señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, creó BANEQUADOR B.P.; de la terna presentada para el nombramiento de Gerente General de dicha Institución Financiera Pública, y con la finalidad de que el proceso de transición entre el Banco Nacional de Fomento y BANEQUADOR B.P., se lleve a cabo de manera coordinada, ordenada, adecuada y eficiente, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:**

Nombrar al ingeniero Ricardo Zurita Castro, como Gerente General de BANEQUADOR B. P.;

Solicitar al Secretario Ad- Hoc del Directorio de BANEQUADOR B.P., gestione la calificación de idoneidad legal del señor ingeniero Ricardo Zurita Castro, ante la Superintendencia de Bancos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 377 del Código Orgánico Monetario y Financiero y la Circular No. IG-INJ-INSFP-INSFPU-2014-140 de 15 de octubre de 2014, suscrita por el señor Intendente General de la Superintendencia de Bancos;

En virtud de lo resuelto, el ingeniero Ricardo Zurita Castro, Gerente General designado, entregará al Secretario Ad-Hoc, toda la documentación requerida, para obtener la calificación de su idoneidad legal;

La ejecución de la presente resolución estará a cargo del Secretario Ad-Hoc del Directorio de BANEQUADOR B.P.; y,

Notificar con esta resolución a la Superintendencia de Bancos.

Sr. Javier Ponce Cevallos
PRESIDENTE

LO CERTIFICO:


Dr. Mauricio Pazmino
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO
BANEQUADOR B.P. AD- HOC**

RAZÓN: El documento que antecede
es fiel copia del original
CERTIFICO: 7 JUN 2015
Quito, a


Dr. Mauricio Pazmino
**SECRETARIO DIRECTORIO AD-HOC
BANEQUADOR B.P.**





SR

**ACTA DE JURAMENTO DE LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO
Y POSESION DE FUNCIONARIO**

En esta ciudad de Quito, a los cinco días del mes de junio de 2015, ante el Directorio de BANECUADOR B.P., comparece el ingeniero Ricardo Zurita Castro, nombrado como Gerente General de la Institución, mediante Resolución No.D-2015-002 de 02 de junio de 2015, cuya idoneidad legal para el desempeño de dicho cargo ha sido calificada por la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No=SBS-INJ-DNJ-SN-2015-440 de 04 de junio de 2015, con el objeto de presentar el Juramento de Lealtad al Estado Ecuatoriano, previo al ejercicio de sus funciones.

Al efecto, juramentado que fue en legal y debida forma, el compareciente manifiesta:

Yo, Ricardo Zurita Castro, juro lealtad al Estado Ecuatoriano.

Con lo que concluye la presente diligencia, firmando para constancia el compareciente, junto con el señor Presidente del Directorio y el señor Secretario del Directorio Ad-Hoc, que certifica.

Sr. Javier Ponce Cevallos
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Ing. Ricardo Zurita Castro
GERENTE GENERAL

Dr. Mauricio Pazmiño Estévez
SECRETARIO DIRECTORIO AD-HOC

RAZÓN: El documento que antecede es fiel copia del original

CERTIFICO:
Quito, a 07 MAIO 2016

Dr. Mauricio Pazmiño Estévez
SECRETARIO DIRECTORIO AD-HOC
BANECUADOR B.P.

Dr. Diego Cha
NOTARIO

Dr. Diego Cha
NOTARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768183520001
RAZON SOCIAL: BANECUADOR B.P.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZURITA CASTRO RICARDO
CONTADOR:



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/06/2015 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 15/06/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA REALIZADA POR INSTITUCIONES BANCARIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: SIETE DE OCTUBRE Número: 216 Intersección:
 QUINTA Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Email: ricardozurita@bnf.fin.ec Telefono Trabajo: 022946500

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: ZONA 5 LOS RIOS del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Claro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DAMT020511

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 15/06/2015 16:11:04

CANTON MANTA Pepinosa



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768183520001
RAZON SOCIAL: BANECUADOR B.P.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ
FEC. INICIO ACT.: 01/06/2016
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA REALIZADA POR INSTITUCIONES BANCARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: SIETE DE OCTUBRE Número: 216 Intersección: QUINTA
Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Email: ricardozurita@bnf.fin.ec Telefono Trabajo: 022946500

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada al Notario en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual a los documentos que en... (matrícula) fueron presentados.

Quito

08 MAY 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DAMT020511

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 15/06/2015 16:11:04

Dr. Diego Ch...
NOTARIA



Nº 677

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 281 de la Constitución de la República, establece que la soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar la autosuficiencia de alimentos de forma permanente y, por otra parte, determina la responsabilidad del estado, entre otros aspectos, impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria, así como establecer mecanismos preferenciales de financiamiento para los pequeños y medianos productores, facilitándoles la adquisición de medios de producción;

Que el artículo 308 de la Ley Fundamental impone al Estado la obligación de fomentar el acceso a los servicios financieros y la democratización del crédito;

Que el artículo 310 de la norma señalada prescribe que el sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros y el crédito se otorgará de manera preferente para incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía;

Que de conformidad por el artículo 334 de ibidem, el Estado tiene la responsabilidad de promover el acceso equitativo a los factores de producción, a cuyo efecto le corresponde promover los servicios financieros públicos y la democratización del crédito, evitar la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, suscitando al mismo tiempo su redistribución y la eliminación de privilegios o desigualdades en el acceso a ellos, así como desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para garantizar la soberanía alimentaria y generar empleo y valor agregado;

Que es urgente construir una entidad financiera pública, sostenible en el tiempo, con vocación de desarrollo integral, que brinde servicios financieros incluyentes, eficientes, accesibles y de calidad a los micro, pequeños y medianos productores y a sus organizaciones, con énfasis en los sectores rural y urbano marginal, que promueva la asociatividad y el encadenamiento productivo, articulado con otros actores públicos y



Pepinosa
CANTON MANTA

Pepinosa
CANTON MANTA

Nº 677

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

privados, a fin de contribuir con el cambio de la matriz productiva, generando impactos socioeconómicos positivos;

Que el artículo 361 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que las entidades del sector financiero público se crearán mediante Decreto Ejecutivo; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el señalado 361 del Código Orgánico Monetario y Financiero,

DECRETA:

Artículo 1.- Creación, Denominación, Naturaleza.- Créase el banco público denominado BANECUADOR B.P. como una entidad financiera que forma parte del Sector Financiero Público, con personalidad jurídica propia y jurisdicción nacional, con patrimonio autónomo, autonomía técnica, administrativa, Financiera y presupuestaria.

BANECUADOR B.P., en lo referente a sus actividades, operaciones, organización y funcionamiento, se regirá por lo dispuesto en la Constitución de la República, Código Orgánico Monetario y Financiero, las normas de carácter general que expida la Junta de Regulación Monetaria y Financiera, el presente Decreto Ejecutivo, su Estatuto Social, su Estatuto Orgánico por Procesos, Reglamentos, y más normativa de derecho público que le fuere aplicable, inclusive la expedida por el Directorio del BANECUADOR B.P.

Artículo 2.- Duración y Domicilio.- El Banco tendrá duración indefinida. Su domicilio principal estará en la ciudad de Quedo y mantendrá sucursales, agencias, oficinas especiales, oficinas temporales, ventanillas de extensión de servicios, corresponsales no bancarios y todos aquellos medios y canales de distribución que permitan el cumplimiento de su gestión y objeto social, en cualquier lugar del país.

Artículo 3.- Objeto.- El objeto del Banco será el ejercicio de actividades financieras previamente autorizadas por la Superintendencia de Bancos, y la prestación de servicios financieros de crédito, ahorro e inversión, bajo el criterio de intermediación financiera de recursos públicos y privados, atendiendo a la micro, pequeña y mediana empresa y empresas asociativas en sectores de producción, principalmente de agro negocios, comercio y servicios, con claro enfoque de desarrollo local y con preferencias en áreas rurales y urbano marginales, coadyuvando al fortalecimiento del "Plan Nacional del Buen Vivir", a través de mecanismos de banca de primer y segundo piso.



Nº 677

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Artículo 4.- Operaciones.- Para el cumplimiento de su objeto, el Banco podrá realizar operaciones activas, pasivas, contingentes y de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, las cuales se especifican a continuación:

- a) Otorgar préstamos hipotecarios y prendarios, con o sin emisión de títulos, así como préstamos quirografarios y cualquier otra modalidad de préstamos que autorice la Junta de Regulación Monetaria y Financiera;
- b) Otorgar créditos en cuenta corriente, contratados o no;
- c) Constituir depósitos en entidades financieras del país y del exterior;
- d) Negociar letras de cambio, libranzas, pagarés, facturas y otros documentos que representen obligación de pago creados por ventas a crédito, así como el anticipo de fondos con respaldo de los documentos referidos;
- e) Negociar documentos resultantes de operaciones de comercio exterior;
- f) Adquirir, conservar o enajenar contratos a término, opciones de compra o venta y futuros; podrán igualmente realizar otras operaciones propias del mercado de dinero, de conformidad con lo establecido en la normativa correspondiente;
- g) Efectuar inversiones en el capital de una entidad de servicios financieros y/o una entidad de servicios auxiliares del sistema financiero para convertirlas en sus subsidiarias o afiliadas; y,
- h) Las demás operaciones pasivas, contingentes y de servicios contempladas en el artículo 194 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Artículo 5.- Capital suscrito y pagado y capital autorizado.- El capital suscrito y pagado para el funcionamiento y actividades del BANECUADOR B.P. será de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.000.000,00) constituido con aporte del Estado, a través del Ministerio de Finanzas.

El capital autorizado será de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000.000,00)

Nº 677

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Artículo 6.- Patrimonio.- Estará constituido por el aporte del capital suscrito y pagado, constitución de reservas irrepartibles y otros aportes patrimoniales.

Artículo 7.- Administración, organización y estructura administrativa.- la administración del Banco se ejercerá a través del Directorio y la Gerencia General.

El Directorio tendrá a su cargo, fundamentalmente, la expedición de las políticas de gestión de la entidad, el control de su ejecución y las demás determinadas en el artículo 375 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

- 1) El Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en calidad de delegado permanente del Presidente de la República, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente;
- 2) El Ministro Coordinador de la Política Económica o su delegado permanente;
- 3) El Ministro Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad o su delegado permanente;
- 4) El Ministro de Industrias y Productividad o su delegado permanente; y,
- 5) El Ministro de Inclusión Económica y Social o su delegado permanente.

Los delegados permanentes, para iniciar sus funciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 374 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

El Gerente General del Banco será designado por el Directorio de la entidad, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 377 del Código Orgánico Monetario y Financiero, será responsable de la ejecución oportuna de las políticas y resoluciones que expida el Directorio, de la gestión técnica, operativa, administrativa y financiera del Banco, y demás funciones establecidas en el artículo 378 del señalado cuerpo legal.

La organización y estructura administrativa de BANECUADOR B.P. será establecida por el Directorio en el Estatuto Social y en el Estatuto Orgánico por Procesos y se estructurará cumpliendo con la normativa vigente.

Dr. Diego
NOTARIA

Dr. Diego
NO.



Nº 677

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO Y PLAZO PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES FINANCIERAS.- El Directorio de BANECUADOR B.P. se constituirá en su primera sesión, con la presencia de todos sus vocales titulares, dentro de los días hábiles siguientes a la fecha de expedición del presente Decreto Ejecutivo, y en ellas designará al Gerente General del Banco, aprobará la Reglamento acción para su funcionamiento y el Plan de Acción que ejecutará la administración del Banco durante la etapa previa a obtener los permisos de funcionamiento.

SEGUNDA.- INICIO DE ACTIVIDADES.- BANECUADOR B.P. iniciará operaciones en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días constados desde la fecha de aprobación del presupuesto de BANECUADOR B.P.

De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo, que entrará en vigencia desde la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a los Ministros que integran el Directorio de BANECUADOR B.P.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 13 de mayo de 2015.

Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada que en 3 foja(s) útiles me fue expuesta y devuelta al interesado

08 MAY 2016

Quito

Ab Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

~~Que el Banco Nacional de Fomento se creó con la finalidad de que se constituya en una herramienta fundamental del Estado ecuatoriano para estimular e impulsar el desarrollo socio económico del país, más su gestión y actividad ha sido limitada e insuficiente para generar impactos reales en el progreso de la sociedad y la economía ecuatoriana.~~

Que históricamente y debido a deficiencias estructurales de diverso orden, la actividad financiera del Banco Nacional de Fomento se ha efectuado en forma desvinculada de las políticas, planes y programas gubernamentales, y sin articulación con entidades del sector público, lo que ha determinado que los recursos financieros del Estado administrados por aquel banco, no se orienten al cumplimiento de los objetivos del desarrollo, ni contribuya a la profundización de las finanzas populares, ni al financiamiento incluyente que permita facilitar el acceso al capital entendido como un factor de la producción, para aquellas iniciativas de las micro y pequeñas unidades productivas;

Que a través del Decreto Ejecutivo No. 677, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 512, se creó a BANEQUADOR B.P. como una entidad financiera pública con vocación de desarrollo integral, que tendrá la responsabilidad de brindar, en el tiempo, en forma ágil, productos y servicios financieros incluyentes, eficientes, accesibles, oportunos y de calidad a los micro, pequeños y medianos productores y a sus organizaciones, con énfasis en los sectores rural y urbano marginal, que deberá articular su gestión a los planes y programas de desarrollo gubernamental, en coordinación con actores públicos y privados, a fin de generar impactos socioeconómicos reales y mensurables;

~~Que la creación de BANEQUADOR B.P. constituye, por otra parte, el medio para superar las graves deficiencias estructurales del Banco Nacional de Fomento, de modo que la próxima entrada en operación de la nueva entidad financiera pública, hace innecesario, por razones de interés público, mantener en operación al Banco Nacional de Fomento;~~

~~Que el inciso final del artículo 301 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con la norma legal antes citada, establece que las entidades del sector financiero público se liquidarán también por razones de interés público dispuestas por el Presidente de la República;~~

Que el artículo 364 del Código Orgánico Monetario y Financiero determina que el Presidente de la República, mediante decreto ejecutivo, por razones de interés público, podrá disponer el cierre



Dr. Diego NOTARIA

Banco Nacional de Fomento
SECRETARIA GENERAL
CANTON MANTA

Banco Nacional de Fomento
SECRETARIA GENERAL
CANTON MANTA
Quito - Ecuador

Nº 952

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

de las entidades del sector financiero público, como consecuencia de lo cual procederá a su liquidación voluntaria de acuerdo con las disposiciones del precitado Código; y,

Que la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que el Banco Nacional de Fomento, entre otras instituciones, continuará operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del sector financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones del precitado Código; y,

En ejercicio de lo dispuesto en los artículos 301 y 364 del Código Orgánico Monetario y Financiero,

DECRETA:

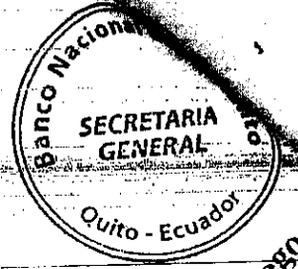
Artículo 1.- Transferencia de activos, pasivos y patrimonio: El Banco Nacional de Fomento transferirá a título gratuito a BANECUADOR B.P., mediante cesión en instrumento público, los activos y pasivos de los que sea titular y las cuentas patrimoniales.

El Banco Nacional de Fomento como parte de la transferencia de los activos y pasivos en favor de BANECUADOR B.P. transferirá las oficinas en las que actualmente opera, para lo cual, el organismo de control emitirá la autorización de actividades financieras y el permiso de funcionamiento para cada una de ellas, según el requerimiento de BANECUADOR B.P.

Artículo 2.- Subrogación de actos, instrumentos jurídicos, derechos y obligaciones: Los actos o instrumentos jurídicos bilaterales o multilaterales, nacionales o internacionales, de carácter bancario o de otra naturaleza, como contratos o convenios celebrados por el Banco Nacional de Fomento con personas naturales o jurídicas, que sean necesarios para el funcionamiento de BANECUADOR B.P., serán transferidos a este, quien se subrogará en todos los derechos, obligaciones y acciones derivadas de cada acto o instrumento jurídico.

Artículo 3.- Cierre y liquidación del Banco Nacional de Fomento: Una vez ejecutados los procesos de transferencia dispuestos en los artículos que anteceden, el Banco Nacional de Fomento cerrará y se liquidará voluntariamente por razones de interés público.

La Superintendencia de Bancos expedirá la resolución de liquidación voluntaria del Banco Nacional de Fomento de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero.



N° 952

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Una vez concluido el proceso de liquidación los excedentes, en caso de existir, serán transferidos al ente rector de las finanzas públicas.

Artículo 4.- ~~Talento humano. Los abogados y servidores públicos que a la fecha de expedición de este Decreto, que en cualquier forma o a cualquier título, trabajen o presten servicios en el Banco Nacional de Fomento, se sujetarán a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Décimo Séptima del Código Orgánico Monetario y Financiero.~~

DISPOSICIONES GENERALES.-

PRIMERA: Con el fin de complementar la capacidad operativa de BANEQUADOR B.P., esta entidad queda facultada para realizar todas las operaciones determinadas en el artículo 194 del Código Orgánico Monetario y Financiero, previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

SEGUNDA.- El BANEQUADOR B.P., asume todas las obligaciones de orden administrativo, financiero, legal, judiciales y de cualquier otra índole que estuvieran a cargo del Banco Nacional de Fomento, correspondientes a los activos, pasivos y cuentas patrimoniales que se cedan.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.-

Los Directorios del Banco Nacional de Fomento y BANEQUADOR B.P., establecerán de común acuerdo los términos, condiciones y plazos para que se efectúen las transferencias de que trata este instrumento, en un plazo que no podrá ser superior a 45 días contados desde la vigencia del presente Decreto Ejecutivo.

~~DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y de su ejecución encargarse al Banco Nacional de Fomento y a BANEQUADOR B.P., en lo que corresponda.~~

Dado en el Palacio Nacional en Quito, a 11 de marzo de 2016.

[Signature]
Rafael Correa Delgado

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada
que en 2 foja(s) me fue exhibida y devuelta
al interesado

08 MAY 2016

Quito

Ab Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Diego C
NOTARIA QUITO

Dr. Diego C
NOTARIA QUITO



BanEcuador



MEMORANDO No. D-BNF-BE-ESPECIAL 2016-001

Quito, D.M., 06 de abril de 2016

PARA: Eco. Lourdes Rodríguez, GERENTE GENERAL BNF (E)
Ing. Ricardo Zurita, GERENTE GENERAL BANEQUADOR B.P.

C.c.: Sr. Javier Ponce, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO BNF Y BANEQUADOR B.P.
Ing. Eduardo Pereira, SUBGERENTE GENERAL BNF (E)
Dr. Fabián Zapata, GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA BNF (E)
Mgs. Patricia Álvarez, GERENTE DE FOMENTO Y DESARROLLO BNF
Ing. Andrés Urbina, GERENTE FINANCIERO BNF
Ing. Rafael Gutiérrez, GERENTE DE AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL BNF
Ing. Raúl Delgado, GERENTE DE AUDITORÍA INTERNA BANCARIA BNF
Ab. Henry Goyes, PROSECRETARIO GENERAL BNF
COMITÉ DE AUDITORIA BNF

ASUNTO: RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO, ACTA SESIÓN ESPECIAL CONJUNTA 001/2016

En mi calidad de Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento y de BANEQUADOR B.P., comunico que en Sesión Especial Extraordinaria de los Directorios de Banco Nacional de Fomento y BANEQUADOR B.P., No. 001/2016 de fecha 21 de marzo del presente año, se adoptó la siguiente resolución:

ÚNICO PUNTO:

Conocimiento y resolución del informe presentado por las Gerencias Generales del Banco Nacional de Fomento y BANEQUADOR B.P., respecto de los términos y condiciones para la transferencia de activos, pasivos y patrimonio.

Resolución Sesión Especial Conjunta Directorios BNF-BANEQUADOR B.P.

No. D-BNF-BE-ESPECIAL 2016-001

Con soporte en los oficios Nos. 041 y No. BNF-SG-2016-01569 de 16 de marzo de 2016 y 21 de marzo de 2016, respectivamente, suscritos por los Gerentes Generales del Banco Nacional de Fomento y BANEQUADOR B.P., en el oficio No. GF-0028-2016 de 16 de marzo de 2016, suscrito por el ingeniero Andrés Urbina, Gerente Financiero del BNF y sus anexos (Anexo 1: "Criterios para transferencia de activos, pasivos y patrimonio del BNF a BANEQUADOR B.P.", sumillado por el ingeniero Andrés Urbina, Gerente Financiero del BNF; Anexo No. 2 "Evaluación de cartera de crédito para definición de criterios y escenarios de transferencia Gerencia de Fomento y Desarrollo", elaborado por la magíster Patricia Álvarez, Gerente de Fomento y Desarrollo del BNF y suscrito por los Gerentes Generales del BNF y BANEQUADOR B., y Anexo No. 3 "Informe técnico de capitalización transferencia de otros aportes patrimoniales a capital social" No. BNF-GR-2016-019 de 21 de marzo de 2016, suscrito por el ingeniero Andrés Urbina, Gerente de Finanzas y por el ingeniero Francisco Corral, Gerentes de Riesgos del BNF); en el oficio No. BNF-GF-2016-0029-OF de 21 de marzo de 2016, suscrito por el ingeniero Andrés Urbina, Gerente Financiero del BNF; y, de las intervenciones realizadas por los presentes en el seno de la sesión, los Directorios del Banco Nacional de Fomento y de BANEQUADOR B.P., por unanimidad **RESUELVE:**



Dar por conocida la presentación realizada por la magíster Patricia Álvarez Gerente de Fomento y Desarrollo del Banco Nacional de Fomento, sobre la evaluación de cartera de crédito para definición de criterios y escenarios de transferencia BNF - BANECUADOR B.P;

Dar por conocida la presentación realizada por el ingeniero Andrés Urbina, Gerente de Finanzas, sobre la transferencia de activos, pasivos y patrimonio BNF - BANECUADOR B.P;

De los criterios expuestos por los señores Gerentes Generales del Banco Nacional de Fomento y BANECUADOR B.P., sobre la transferencia de activos, pasivos y patrimonio de BNF a BANECUADOR B.P., y con base en el informe preliminar de transferencia de activos, pasivos y patrimonio de BNF a BANECUADOR contenido en el oficio No. GF-0028-2016 de 16 de marzo de 2016 y su alcance contenido en el oficio No. BNF-GF-2016-0029 OF de 21 de marzo de 2016 suscritos por el ingeniero Andrés Urbina, Gerente de Finanzas de BNF y en la evaluación de cartera de crédito para definición de criterios y escenarios de transferencia, elaborado por la magíster Patricia Álvarez, Gerente de Fomento y Desarrollo y suscrito por la economista Lourdes Rodríguez, Gerente General del Banco Nacional de Fomento y por el ingeniero Ricardo Zurita, Gerente General de BANECUADOR B.P., se decide lo siguiente:

1) **TRANSFERENCIA CARTERA CASTIGADA DEL BNF A BANECUADOR B.P.**

Del 100% de la cartera castigada, el Banco Nacional de Fomento transferirá a BANECUADOR BP, únicamente el 50 % a fin de que le permita a este último generar ingresos extraordinarios; la definición de la cartera castigada que se transferirá será de responsabilidad conjunta de los Gerentes Generales del BNF y BANECUADOR B.P., sobre la base de un análisis que considere en otros aspectos, la antigüedad de la cartera, las probabilidades de cobro y el número de pago que hayan generado las operaciones castigadas, que asegure que la cartera castigada que se transfiera, sea la más conveniente a los intereses de BANECUADOR B.P.

2) **TRANSFERENCIA DE LA CARTERA A, B, C, D y E DEL BNF A BANECUADOR B.P.**

El Banco Nacional de Fomento transferirá a BANECUADOR B.P., la siguiente cartera:

- 2.1. La totalidad de la cartera A, B, C, D; y,
- 2.2. La cartera E reestructurada con menos de 60 días de mora.

3) **CARTERA QUE QUEDARÁ EN EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN**

La cartera que quedará en el Banco Nacional de Fomento en Liquidación será la siguiente:

~~3.1 La cartera E reestructurada con calificación B y con más de 60 días vencido.~~

3.2 La cartera original con calificación B;

3.3 Las operaciones de remate a plazos; y,

3.4 El 50% de la cartera castigada que no sea transferida a BANECUADOR B.P.

De la cartera señalada en los numerales 3.1 y 3.2 se excluyen dos operaciones del denominado plan tierras, que se transferirán a BANECUADOR B.P.

4) **OTROS ACTIVOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN**

El Banco Nacional de Fomento en liquidación, mantendrá en balances fondos disponibles por el valor de USD. 2'000.000, oo en dinero efectivo para cubrir las diferentes obligaciones propias de la liquidación.



5) **PATRIMONIO**

En el patrimonio del Banco Nacional de Fomento en liquidación, permanecerán las partidas contables de pérdidas acumuladas (cuentas 3602) y su contrapartida en el capital social (cuenta 31) del Banco Nacional de Fomento registradas a la fecha de transferencia del patrimonio.

6) **CONCEPTOS DE TRANSFERENCIA**

Los conceptos de transferencia de activos, pasivos y cuentas patrimoniales que se transferirá a BANEQUADOR B.P. y, los conceptos que quedarían en el Banco Nacional de Fomento en liquidación a los que se refiere los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 que anteceden, se encuentran establecidos en el Anexo No. 1 del oficio No. GF-0028-2016 de 16 de marzo de 2016, dirigido por el Gerente de Finanzas a los Gerentes Generales de BNF y BANEQUADOR B.P., el mismo que fue remitido por estos al Presidente del directorio de las dos entidades financieras, con el oficio No. 041 de 16 de marzo de 2016.

Los criterios del Anexo No. 1, especialmente sobre cartera de crédito, que no se ajusten a esta resolución no serán considerados.

No obstante la autorización de transferencia a efectuarse con base en los conceptos arriba señalados, los Gerentes Generales del Banco Nacional de Fomento y BANEQUADOR B.P., serán los responsables de determinar con exactitud los valores correspondientes a cada concepto.

7) **ACTOS PREVIOS A LA CESIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y CUENTAS PATRIMONIALES**

Los Gerentes Generales del Banco Nacional de Fomento y de BANEQUADOR B.P., deberán velar de que previamente al otorgamiento de la escritura (s) de cesión de activos, pasivos y cuentas patrimoniales, se cuente con la debida documentación de soporte, reporte de sistema, registros auxiliares, pruebas departamentales y que la información se encuentre conciliada con los saldos de pago.

Los Gerentes Generales de las dos instituciones financieras serán responsables de la suscripción de las actas de entrega recepción de los activos y pasivos objeto de la transferencia, previa verificación real, y de la correspondencia de tal verificación con el contenido de los anexos que formarán parte de la escritura pública de cesión.

8) **COSTEO DE OPERACIONES**

Los Gerentes Generales del Banco Nacional de Fomento y BANEQUADOR B.P., presentarán periódicamente a los Directorios, un informe pormenorizado del costeo de sus operaciones.

La presente resolución deja sin efecto el contenido de la resolución adoptada por los Directorios del Banco Nacional de Fomento y BANEQUADOR B.P., en sesión conjunta de 08 de diciembre de 2015.

Notificar con esta resolución a la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Lo certifico.-


Dr. Mauricio Pazmiño E.
SECRETARIO DEL DIRECTORIO BNF
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
BANEQUADOR B.P. AD-HOC.



MEMORANDO No. D-BNF-BE-ESPECIAL 2016-007

Quito, D.M., 06 de mayo de 2016

PARA: Eco. Lourdes Rodriguez, GERENTE GENERAL BNF (E)
Ing. Ricardo Zurita, GERENTE GENERAL BANECUADOR B.P.

C.c.: Sr. Javier Ponce, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO BNF Y BANECUADOR B.P.
Ing. Eduardo Pereira, SUBGERENTE GENERAL BNF (E)
Ing. Angela Ruiz, GERENTE DE AUDITORIA INTERNA GUBERNAMENTAL BNF
Ing. Raúl Delgado, GERENTE DE AUDITORIA INTERNA BANCARIA BNF
Ab. Henry Goyes, PROSECRETARIO GENERAL BNF
Lcdo. Jorge Morejón, MIEMBRO EXTERNO DEL COMITÉ DE AUDITORIA BNF

ASUNTO: RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO, ACTA SESIÓN ESPECIAL CONJUNTA 04/2016

En mi calidad de Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento y de BANECUADOR B.P., comunico que en Sesión Especial Extraordinaria de los Directorios de Banco Nacional de Fomento y BANECUADOR B.P., No. 04/2016 de fecha 04 de mayo del presente año, se adoptó la siguiente resolución:

UNICO PUNTO:

Modificación parcial del segundo párrafo del numeral 7) de la resolución adoptada en sesión especial conjunta extraordinaria de los Directorios de BNF y BANECUADOR B.P., No. D-BNF-BE-ESPECIAL 2016-001 de 21 de marzo de 2016

Con soporte en el oficio No. 02414 de 04 de mayo de 2016, suscrito por la economista Lourdes Rodríguez, Gerente General del Banco Nacional de Fomento y por el ingeniero Ricardo Zurita, Gerente General de BANECUADOR B.P.; y de la propuesta presentada por la Presidencia del Directorio del Banco Nacional de Fomento y BANECUADOR B.P., los Directorios del Banco Nacional de Fomento y BANECUADOR B.P., por unanimidad RESUELVEN:

Resolución Sesión Especial Conjunta Directorios BNF-BANECUADOR B.P.

No. D-BNF-BE-ESPECIAL 2016-007

Sustituir del segundo párrafo del punto 7) ACTOS PREVIOS A LA CESIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y CUENTAS PATRIMONIALES de la Resolución No. D-BNF-BE-ESPECIAL-2016-001 expedida por los Directorios del Banco Nacional de Fomento y BANECUADOR B.P., en sesión especial extraordinaria conjunta efectuado de 21 de marzo de 2016, se sustituya la palabra "previa" por: "de su", razón por la cual, dicho párrafo dirá lo siguiente:

" (...)

ACTOS PREVIOS A LA CESIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y CUENTAS PATRIMONIALES

"Los Gerentes Generales de las dos instituciones financieras serán responsables de la suscripción de las actas de entrega-recepción de los activos y pasivos objeto de la transferencia, de su verificación real, y de la correspondencia de tal verificación con el contenido de los anexos que formarán parte de la escritura pública de cesión"

En lo demás, la resolución No. D-BNF-BE-ESPECIAL-2016-001 expedida por los Directorios del Banco Nacional de Fomento y BANECUADOR B.P., en sesión especial extraordinaria conjunta efectuado de 21 de marzo de 2016, se mantiene inalterable.

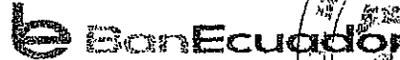
Lo certifico.-

Dr. Mauricio Pazmino E.
SECRETARIO DEL DIRECTORIO BNF
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
BANECUADOR B.P. AD-HOC.

• Matriz: Antonio Ante Oe1-15 y Av. 10 de Agosto • PBX 02 2946-500 • www.bnf.fin.ec

Dr. Diego Ch...
NOTARIA

Dr. Diego Ch...
NOTARIA



RESOLUCIÓN No. D-BNF-BE-ESPECIAL-2016-009

LOS DIRECTORIOS DE BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y BANECUADOR B.P.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 677 de 13 de mayo de 2015, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 512 de 1 de junio de 2015, se creó el banco público denominado BANECUADOR B.P., como una entidad financiera que forma parte del Sector Financiero Público, con personalidad jurídica propia y jurisdicción nacional, con patrimonio autónomo, autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestaria;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 952 de 11 de marzo de 2016, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 718 de 23 de marzo de 2016, se dispuso entre varios aspectos, que el Banco Nacional de Fomento transferirá a título gratuito a BANECUADOR B.P., mediante cesión en instrumento público, los activos y pasivos de los que sea titular y las cuentas patrimoniales, estableciendo en la Disposición Transitoria Única, que los Directorios del Banco Nacional de Fomento y BANECUADOR B.P., establecerán de común acuerdo los términos, condiciones y plazos para que se efectúe la transferencia;

Que, mediante resolución Nro. D-BNF-BE-ESPECIAL 2016-001 de 21 de marzo de 2016, adoptada en sesión especial extraordinaria conjunta por los Directorios del Banco Nacional de Fomento y BANECUADOR B.P., resolvieron sobre los términos y condiciones conceptuales para la transferencia de activos, pasivos y cuentas patrimoniales del Banco Nacional de Fomento a BANECUADOR B.P.;

Que, mediante resolución Nro. D-BNF-BE-ESPECIAL 2016-007 de 04 de mayo de 2016 adoptada en sesión especial extraordinaria conjunta por los Directorios del Banco Nacional de Fomento y BANECUADOR B.P., resolvieron modificar de manera parcial el segundo párrafo del numeral 7) de la resolución adoptada en sesión especial conjunta extraordinaria de los Directorios de Banco Nacional de Fomento y BANECUADOR B.P. No. D-BNF-BE-ESPECIAL 2016-001 de 21 de marzo de 2016;

Que, en la sesión especial conjunta extraordinaria de los Directorios del Banco Nacional de Fomento y BANECUADOR B.P., realizada el 07 de mayo de 2016, mediante resolución No. D-BNF-BE-ESPECIAL 2016-008 de 07 de mayo de 2016, los Directorios conocieron el balance final del Banco Nacional de Fomento, suscrito por la Gerente General (E) y por el Contador General del Banco Nacional de Fomento, previo a la transferencia de activos, pasivos y cuentas patrimoniales a BANECUADOR B.P.;

Que, mediante memorando Nro. BNF-AJ-2016-0352-MEM de 07 de mayo de 2016, el señor Gerente de Asesoría Jurídica del Banco Nacional de Fomento presenta al señor Presidente del Directorio, el "Sustento legal para transferencia de activos, pasivos y cuentas patrimoniales de BNF a BANECUADOR B.P.;"



Dr. Diego Chamorro Pepinosá



Dr. Diego Chamorro Pepinosá



Que, mediante informe conjunto presentado por los Gerentes Generales del Banco Nacional de Fomento y BANECUADOR B.P. No. BNF-GF-2016-02597 de 7 de mayo de 2016, los señores Gerentes recomiendan al Presidente del Directorio que se autorice la transferencia de activos, pasivos y cuentas patrimoniales del Banco Nacional de Fomento a BANECUADOR B.P.

En cumplimiento de la Disposición Transitoria Única del Decreto Ejecutivo No. 952 expedido por el señor Presidente de la República de 11 de marzo de 2016, y, con sustento en los considerandos precedentes y en el Balance conocido por los Directorios de BNF y BANECUADOR B.P., en sesión realizada el 7 de mayo de 2016, los Directorios del Banco Nacional de Fomento y BANECUADOR B.P.,

RESUELVEN:

ART. 1.- Dar por conocido el informe No. BNF-GF-2016-02597 de 07 de mayo de 2016 suscrito por los Gerentes Generales del Banco Nacional de Fomento y BANECUADOR B.P.

ART. 2.- Aprobar la transferencia de los saldos de los activos, pasivos y cuentas patrimoniales del Banco Nacional de Fomento a BANECUADOR B.P., en los términos y condiciones establecidas en la Resolución Nro. D-BNF-BE-ESPECIAL 2016-001 de 21 de marzo de 2016, y la modificación realizada a través de la Resolución Nro. D-BNF-BE-ESPECIAL 2016-007 de 04 de mayo de 2016, por los montos especificados en cada cuenta contable que se consignan en el informe No. BNF-GF-2016-02597 de 07 de mayo 2016, elaborado bajo la responsabilidad de los Gerentes Generales del Banco Nacional de Fomento y de BANECUADOR B.P.

Los saldos referidos en el párrafo precedente estarán sujetos a la opinión que expresen los Organismos de Control, Auditoría Interna Bancaria y la Auditoría Externa, a los balances del Banco Nacional de Fomento al 31 de diciembre de 2015 y al 05 de mayo de 2016.

ART. 3.- Disponer y responsabilizar a los Gerentes Generales del Banco Nacional de Fomento y BANECUADOR B.P. para que realicen las gestiones que legalmente correspondan para el perfeccionamiento de la transferencia aprobada, observando la legislación vigente.

ART. 4.- Notificar con la presente Resolución a la Superintendencia de Bancos.

DADO en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 7 días del mes de mayo de 2016

Lo certifico.-

Dr. Héctor Mauricio Pazmiño E.
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BANECUADOR B.P.

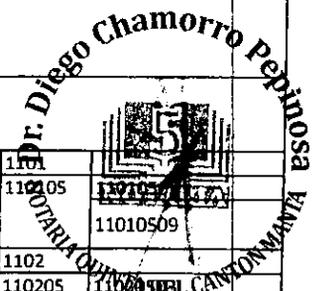
Dr. Diego Ch...
NOTARIA

Dr. Diego Ch...
NOTARIA

TRANSFERENCIA DE ACTIVOS, PASIVOS Y CUENTAS PATRIMONIALES DE BNF A BANECUADOR B.P.

ÍNDICE DE ANEXOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 05 DE MAYO DE 2016



N°	GRUPO DE CUENTA	N°	ANEXO	CUENTA	SUBCUENTA	CUENTA AUXILIAR
1	BALANCE CONSOLIDADO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO ANTES DE LA TRANSFERENCIA	1.1	INFORME DEL BALANCE			
		1.2	BALANCE RESUMEN			
		1.3	BALANCE DETALLE (al último nivel, incluye Notas Técnicas)			
2	ACTIVOS, PASIVOS Y CUENTAS PATRIMONIALES QUE SE TRANSFIEREN	2.1	INFORME			
		2.2	RESUMEN			
		2.3	DETALLE			
3	FONDOS DISPONIBLES			11	1101	
		3.1	BALANCE OPERATIVO CONTABLE DE USO LOCAL		110205	11010509
		3.2	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE CAJEROS AUTOMÁTICOS		1102	11020503003
					110205	11020503012
		3.3	CONCILIACION DE BCE		1103	
		3.4	PRUEBA DEPARTAMENTAL CTA. CTE. 4			
		3.5	PRUEBA DEPARTAMENTAL DINERO ELECTRONICO		110305	11030503
		3.6	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE INVERSION DOMÉSTICA			11030506
					110310	11031003
		3.7	PRUEBA DEPARTAMENTAL PUNTOMÁTICO RECAUDOS Y PAGOS			11031003003
				11031003006		
4	INVERSIONES	4.1	DETALLE DE PORTAFOLIO DE INVERSIONES	13	1303	
					1304	
					1305	
					1306	
5	CARTERA	5.1	RESUMEN DE CARTERA DE CREDITO	14		
		5.2	DETALLE DE CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL PRIORITARIO POR VENCER		1401	
		5.3	DETALLE DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO PRIORITARIO POR VENCER		1402	
		5.4	DETALLE DE CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA POR VENCER		1404	
		5.5	DETALLE DE CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL PRIORITARIO REESTRUCTURADA POR VENCER		1417	
		5.6	DETALLE DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO PRIORITARIO REESTRUCTURADA POR VENCER		1418	
		5.7	DETALLE DE CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA REESTRUCTURADA POR VENCER		1420	
		5.8	DETALLE DE CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL PRIORITARIO QUE NO DEVENGA INTERESES		1425	
		5.9	DETALLE DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO PRIORITARIO QUE NO DEVENGA INTERESES		1426	
		5.10	DETALLE DE CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA QUE NO DEVENGA INTERESES		1428	
		5.11	DETALLE DE CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL PRIORITARIO REESTRUCTURADA QUE NO DEVENGA INTERESES		1441	
		5.12	DETALLE DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO PRIORITARIO REESTRUCTURADA QUE NO DEVENGA INTERESES		1442	
		5.13	DETALLE DE CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA REESTRUCTURADA QUE NO DEVENGA INTERESES		1444	
		5.14	DETALLE DE CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL PRIORITARIO VENCIDA		1449	
		5.15	DETALLE DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO PRIORITARIO VENCIDA		1450	
		5.16	DETALLE DE CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA VENCIDA		1452	

Pepinosa
ANTON MANTA

Pepinosa
ANTON MANTA

N°	GRUPO DE CUENTA	N	ANEXO	CUENTA	SUBCUENTA	CUENTA AUXILIAR
		5.17	DETALLE DE CARTERA DE CREDITOS COMERCIAL PRIORITARIO REESTRUCTURADA VENCIDA		1465	
		5.18	DETALLE DE CARTERA DE CREDITOS DE CONSUMO PRIORITARIO REESTRUCTURADA VENCIDA		1466	
		5.19	DETALLE DE CARTERA DE CREDITOS PARA LA MICROEMPRESA REESTRUCTURADA VENCIDA		1468	
		5.20	RESUMEN DE PROVISIONES ESPECIFICAS DE CARTERA		1499	149905 149910 149920 149950 149905 149910 149920 149950 149980 149989
		5.21	DETALLE DE PROVISIONES DE CARTERA			
		5.22	RESUMEN DE PROVISIONES GENERICAS POR TECNOLOGIA CREDITICIA DE CARTERA			
		5.23	RESUMEN DE PROVISIONES GENERICAS VOLUNTARIAS DE CARTERA			
6	CUENTAS POR COBRAR	6.1	DETALLE DE INTERESES DE INVERSIONES	16	1602	
					160210	
					160215	
6	CUENTAS POR COBRAR	6.2	DETALLE DE INTERESES POR COBRAR DE CARTERA DE CREDITOS	16	1603	160305 160310 160320 160350
					1612	
		6.3	DETALLE DE INVERSIONES VENCIDAS		161298	
					1614	
		6.4	DETALLE DE GASTOS JUDICIALES		161430	
		6.5	DETALLE DE OTROS		161490	
		6.6	DETALLE DE CARTERA DE CREDITO INTERESES REESTRUCTURADOS		1615	
					1690	
		6.7	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE ANTICIPO DE SUELDOS		169005	16900503
		6.8	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE ANTICIPOS PRIMERA QUINCENA			16900506
		6.9	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE VARIOS		169010	16900512 16901003
		6.10	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS			16901003003
		6.11	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE JUICIOS EJECUTIVOS EN PROCESO		169035	
					169090	16909003 16909003003
		6.12	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE VARIOS DEUDORES			16909003006
		6.13	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE CARGOS EX-EMPLEADOS			16909003009
		6.14	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE CUENTAS POR COBRAR BCE			
		6.15	RESUMEN DE PROVISIONES PARA CUENTAS POR COBRAR		1699	
					169905	
					169910	
		6.16	DETALLE DE PROVISIONES DE CUENTAS POR COBRAR		1699	
					169905	
					169910	
7	BIENES REALIZABLES (ADJUDICADOS POR PAGO Y NO UTILIZADOS)	7.1	RESUMEN BIENES INMUEBLES EN DACION DE PAGO	17	1702	170205 170210 170215
		7.2	LISTADO DE BIENES INMUEBLES EN DACION DE PAGO		1702	170205 170210 170215

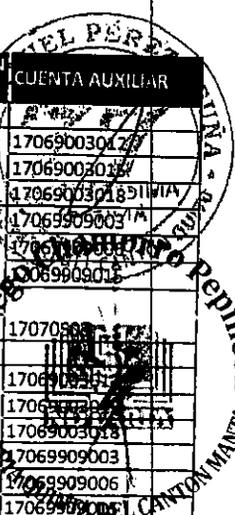
Dr. Diego A. NOTARI

Dr. Diego A. NOTARI

AUXILIAR

CANTON MANTA

CANTON MANTA



GRUPO DE CUENTA	N°	ANEXO	CUENTA	SUBCUENTA	CUENTA AUXILIAR
	7.3	RESUMEN BIENES MUEBLES POR UTILIZARSE.		1706	
				170690	1706900301
					1706900302
					1706900303
				170699	17069909003
					17069909006
	7.4	LISTADO DE BIENES MUEBLES POR UTILIZARSE		1707	
				170705	17070503
				1706	
				170690	1706900301
					1706900302
				170699	17069909003
	7.5	RESUMEN DE PROVISIONES DE BIENES ADJUDICADOS POR PAGO		1799	
	7.6	DETALLE DE PROVISIONES DE BIENES ADJUDICADOS POR PAGO		1799	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL BANCO	8.1	RESUMEN BIENES INMUEBLES	18	1801	
				180198	
				1802	
	180298				
	1804				
	180498	18049803			
	8.2	LISTADO DE BIENES INMUEBLES		1801	
				180198	
				1802	
				180298	
				1804	
	180498	18049803			
	8.3	RESUMEN DE BIENES MUEBLES		1805	
				180598	18059803
					18059803003
			18059803006		
			18059803009		
			18059803012		
			18059806		
			18059806003		
			18059806006		
			18059806009		
	1806				
	180698				
	1807				
	180798				
	1890				
	189098				
	1899				
	189905				
	189910				
	189915	18991503			
		18991506			
	189920				
	189925				

Nº	GRUPO DE CUENTA	Nº	ANEXO	CUENTA	SUBCUENTA	CUENTA AUXILIAR
		8.4	LISTADO DE BIENES MUEBLES		1805	
					180598	18059803
						18059803003
						18059803006
						18059803009
						18059803012
						18059806
						18059806003
						18059806006
						18059806009
					1806	
					180698	
					1807	
					180798	
					1890	
					189098	
					1899	
					189905	
					189910	
					189915	18991503
						18991506
					189920	
					189925	
					1803	
					180398	18039806
		8.5	DETALLE DE REMODELACIONES	19	1906	
		9.1	RESUMEN DE PROVEEDURÍA		190615	19061503
						19061506
						19061509
						19061509003
						19061509006
						19061512
					1906	
					190615	19061503
						19061506
						19061509
						19061509003
						19061509006
						19061512
					1901	
					190115	
					1904	
					190410	
		10.1	DETALLE DE OTROS ACTIVOS EN COMPAÑÍAS	19		190410030032
						190410030033
		10.2	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE SEGURO VEHICULOS			190410030034
		10.3	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE SEGURO INCENDIOS			190410030035
		10.4	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE SEGURO CONTRA ROBOS			190410030036
		10.5	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES			190410030037
		10.6	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE SEGURO FIDELIDAD			190410030039
		10.7	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE SEGURO EQUIPO ELECTRONICO			19041015
		10.8	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL			19041026
		10.9	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE ANTICIPOS VARIOS			19041026003
		10.10	RESUMEN IMPORTACION HARINA DE TRIGO			19041027
		10.11	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE ANTICIPOS			19041027009
		10.12	RESUMEN COMERCIALIZACION ARROZ			19041028
		10.13	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE GASTOS REALIZADOS			19041028009
		10.14	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE GASTOS REALIZADOS			19041030
		10.15	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE ACREDITACION SUELDO			1905
		10.16	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE PROGRAMAS DE COMPUTACION			190520
		10.17	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE GASTOS DE ADECUACION			190525

Dr. Diego C. NOTARIO

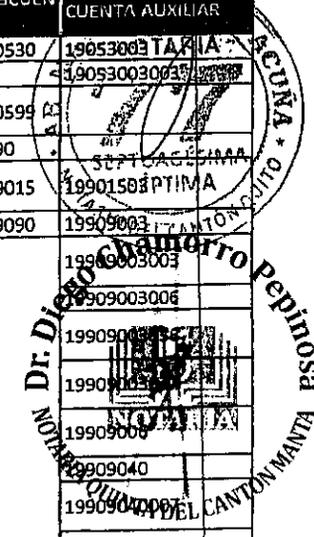
Dr. Diego C. NOTARIO

059803001

epinoso
TONMANTA

epinoso
TONMANTA

GRUPO DE CUENTA	Nº	ANEXO	CUENTA	SUBCUENTA	CUENTA AUXILIAR
				190530	190530030003
	10.18	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE ALMAQUIL S.A.			
	10.19	PRUEBA DEPARTAMENTA DE AMORTIZACION ACUMULADA GASTOS		190599	190599030003
				1990	199015030003
	10.20	PRUEBA DEPARTAMENTAL DEPOSITOS EN GARANTIA		199015	199015030003
				199090	199090030003
	10.21	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE INDEMNIZACIONES SEGEN TRAMITE			
	10.22	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE OTROS			
	10.23	PRUEBA DEPARTAMENTAL OTROS OC			
	10.24	PRUEBA DEPARTAMENTAL OTROS OC PUNTOMATICO			
	10.25	PRUEBA DEPARTAMENTAL: 19909006 DIFERENCIAS POR REGULARIZAR			
	10.26	PRUEBA DEPARTAMENTAL: 19909040007 COMERCIALIZ.MOTOR.F.DE BORD			
	10.27	PRUEBA DEPARTAMENTAL: 19909040052 COMERCIALIZACION ORDEÑADORA			
	10.28	PRUEBA DEPARTAMENTAL CHEQUES CAMARA Y RETIROS BCE			
	10.29	PRUEBA DEPARTAMENTAL PAGO BONO DE DESARROLLO HUMANO			
	10.30	PRUEBA DEPARTAMENTAL NOTAS DE DEBITO DEPOSITOS MONETARIOS			
	10.31	PRUEBA DEPARTAMENTAL FALTANTES DE ATMS			
	10.32	RESUMEN DE PROVISIONES DE OTROS ACTIVOS			
	10.33	DETALLE DE PROVISIONES DE OTROS ACTIVOS			
11		OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	21	2101	
				210105	21010503
	11.1	CUENTAS CORRIENTES PUBLICO ACTIVAS QUE GENERAN INTERESES			21010503003
	11.2	DETALLE DE DEPOSITOS ENTIDADES OFICIALES			21010503006
					21010506
	11.3	CUENTAS CORRIENTES PUBLICO INMOVILIZADAS QUE GENERAN INTERES			21010506003
	11.4	RESUMEN DEPOSITOS MONETARIOS QUE NO GENERAN INTERESES		210110	21011003
	11.5	DETALLE DE DEPOSITOS MONETARIOS QUE NO GENERAN INTERES PUBLICO			21011003003
	11.6	DETALLE DE DEPOSITOS MONETARIOS QUE NO GENERAN INTERES ENTIDADES OFICIALES			21011003006
					21011006
	11.7	DETALLE DE DEPOSITOS MONETARIOS QUE NO GENERAN INTERES CUENTAS INMOVILIZADAS PUBLICO			21011006003
	11.8	DETALLE DE DEPOSITOS MONETARIOS QUE NO GENERAN INTERES CUENTAS INMOVILIZADAS ENTIDADES OFICIALES			21011006006
					21011009
	11.9	DETALLE DE CHEQUES REVOCADOS PUBLICO			21011009003
	11.10	DETALLE DE CHEQUES REVOCADOS ENTIDADES OFICIALES			21011009006
					21011012
	11.11	DETALLE DE PUBLICO CUENTAS CERRADAS			21011012003
	11.12	DETALLE DE PUBLICO CUENTAS CANCELADAS			21011012006
	11.13	DETALLE DEPOSITOS MONETARIOS INSTITUCIONES FINANCIERAS CUENTAS ACTIVAS		210115	21011503
	11.14	DETALLE DEPOSITOS MONETARIOS INSTITUCIONES FINANCIERAS CUENTAS INMOVILIZADAS			21011506
	11.15	DETALLE DEPOSITOS MONETARIOS INSTITUCIONES FINANCIERAS CHEQUES REVOCADOS			21011509



Nº	GRUPO DE CUENTA	Nº	ANEXO	CUENTA	SUBCUENTA	CUENTA AUXILIAR
		11.16	DETALLE DEPOSITOS DE OTRAS INSTITUCIONES PARA ENCAJE		210125	
		11.17	DETALLE DE CHEQUES CERTIFICADOS		210130	
		11.18	DETALLE DE DEPOSITOS DE AHORROS CUENTAS, ACTIVAS		210135	21013503
		11.19	DETALLE DE DEPOSITOS DE AHORROS CUENTAS INMOVILIZADAS			21013506
					210140	21014003
		11.20	DEPÓSITOS JUDICIALES ANTES DE JUNIO DE 2009			21014003003
		11.21	DEPÓSITOS JUDICIALES DESPUÉS DE JUNIO DE 2009			21014003004
		11.22	DETALLE PARA INTEGRACIÓN DE CAPITAL CIA			21014003006
		11.23	DETALLE PAGO INTEGRACIÓN DE CAPITAL OTRAS JURIDICAS			21014003007
		11.24	DETALLE PAGO INTEGRACIÓN DEL CAPITAL COOPERATIVAS			21014003009
		11.25	DETALLE OTROS DEPOSITOS DE PLAZO MENOR			21014003012
		11.26	DETALLE DEPOSITOS POR CONFIRMAR		210150	
					2103	
		11.27	DETALLE DEPOSITOS A PLAZO DE 1 A 30 DIAS		210305	
		11.28	DETALLE DEPOSITOS A PLAZO DE 31 A 90 DIAS		210310	
		11.29	DETALLE DEPOSITOS A PLAZO DE 91 A 180 DIAS		210315	
		11.30	DETALLE DEPOSITOS A PLAZO DE 181 A 360 DIAS		210320	
					2104	
		11.31	CUENTAS DE AHORROS DEPOSITOS EN GARANTIA BEV		210403	
		11.32	DETALLE DEPOSITOS DE GARANTIA		210498	
		11.33	DETALLE DE DEPOSITOS A PLAZO MAYOR A 360 DIAS		210325	
12	OBLIGACIONES INMEDIATAS			23	2301	
					230198	23019803
		12.1	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE CHEQUES DE GERENCIA ACTIVOS			23019803003
		12.2	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE CHEQUES DE GERENCIA INMOVILIZADOS			23019803006
						23019806
		12.3	RESUMEN DE SALDOS CONTABLES CHEQUES POR EMITIR			23019806001
		12.4	DETALLE DE CHEQUES DE GERENCIA ACTIVOS			23019806003
		12.5	DETALLE DE CHEQUES DE GERENCIA INMOVILIZADOS			23019806006
					2302	
		12.6	GIROS ACTIVOS		230205	23020503
		12.7	GIROS INMOVILIZADOS			23020506
					2303	
		12.8	DETALLE DE RECAUDOS PARA EL SECTOR PÚBLICO		230398	
13	CUENTAS POR PAGAR	13.1	RESUMEN DE INTERESES POR PAGAR	25	2501	
					250115	
					250120	
					250150	
					2503	
		13.2	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE SUELDOS		250305	25030503
		13.3	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE DECIMO TERCER SUELDO		250310	25031003
		13.4	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE DECIMO CUARTO SUELDO			25031006
		13.5	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE FONDO DE RESERVA IESS		250320	

Dr. Diego

Dr. Diego Ch. NOTARIA

LA AUXILIAR
CANTON MANTA
MANTAS

epitosa
ANTONMANTA



Chamorro Pepinos
CANTON MANTA DEL CANTON MANTA

GRUPO DE CUENTA	N°	ANEXO	CUENTA	SUBCUENTA	CUENTA AUXILIAR
	13.6	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE JUBILACION ESPECIAL		2503900	25039003
	13.7	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE JUBILACION PATRONAL Y DESAUCIO		2503901	25039010
	13.8	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE HRS SUPLEMENY. EXTRAORDINARIAS		2503902	25039021
	13.9	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE SUBROGACIONES		2503903	25039034
	13.10	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS OCASIONALES		2503903	25039036
	13.11	PRUEBA DEPARTAMENTAL CAPACITACION		2503903	25039036003
	13.12	PRUEBA DEPARTAMENTAL VIATY SUBSISTEN EL PAIS		2503903	25039036
	13.13	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE INDEMNIZACIONES		2503903	25039036
	13.14	PRUEBA DEPARTAMENTAL BONIFICACION POR TRANSPORTE		2503904	25039041
	13.15	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE GASTOS DE RESIDENCIA		2503905	25039054
			2504		
	13.16	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE CUENTAS AUTOMATICAS RENTAS EN RELACION DE DEPENDENCIA	250405		25040503
	13.17	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE ARREND BIENES INMUEB PROP DE			25040515
	13.18	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS			25040521
	13.19	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE OTRAS TRANSACCIONES ACTIVOS FI			25040527
	13.20	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE OTRAS TRANSACCIONES ACTIVOS CO			25040530
	13.21	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE OTRAS TRANSACCIONES SERVICIOS			25040533
	13.22	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE PAGOS A NOTARIAS Y REGIST DE L			25040536
	13.23	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE IVA ADQUISICIONES			25040539
	13.24	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE CUENTAS AUTOMATICAS IVA SERVICIOS PRESTADOS			25040542
	13.25	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE 5 IVA RETENCIO 100%			25040545
	13.26	PRUEBA DEPARTAMENTAL IVA ADQUISICIONES CONTRIBUYENTES ESPECIALES			25040548
	13.27	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE IVA SERVICIOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES 20%			25040551
	13.28	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE APORTES Y DESCUENTOS IESS	250490		25049003
	13.29	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE JUDICIALES			25049009
	13.30	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD			25049015
	13.31	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE HONORARIOS JUZGADOS COACTIVAS			25049018
	13.32	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE 05% PARTICIPES OCME			25049030
	13.33	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE OTROS			25049036
			2505		
	13.34	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE IMPUESTOS FISCALES	250590		25059003
			2506		
			250698		25069806
	13.35	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE SERVTRANSALMACENAJE			25069806003
	13.36	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE SERVICIO DE GUARDIANIA			25069806006
	13.37	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			25069806009
	13.38	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS BASICOS			25069806012
	13.39	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE SEGUROS			25069806015
	13.40	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS			25069806018
	13.41	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE ARRENDAMIENTOS			25069806021
	13.42	PRUEBA DEPARTAMENTAL SUMINISTROS DIVERSOS			25069806024
	13.43	PRUEBA DEPARTAMENTAL PROVEEDORES INSUMOS CLIENTES			25069806025

Nº	GRUPO DE CUENTA	Nº	ANEXO	CUENTA	SUBCUENTA	CUENTA AUXILIAR
		13.44	PRUEBA DEPARTAMENTAL SUSCRIPCIONES			25069806027
		13.45	PRUEBA DEPARTAMENTAL MANTENIMIENTO Y REPARACION			25069806033
		13.46	PRUEBA DEPARTAMENTAL PROVEEDORES BIENES Y SERVICIOS			25069809
					2511	
		13.47	RESUMEN DE PROVISIONES PARA ACEPTACIONES BANCARIAS		251198	25119887
					2590	
		13.48	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE CHEQUES GIRADOS NO COBRADOS		259015	
		13.49	PRUEBA DEPARTAMENTAL CUENTA PARA PAGAR DESGRAVAMEN		259090	25909001
		13.50	PRUEBA DEPARTAMENTAL PROVEEDORES ROL JUBILADOS			25909002
		13.51	PRUEBA DEPARTAMENTAL VARIOS			25909003
		13.52	PRUEBA DEPARTAMENTAL CUENTAS POR PAGAR DECRETO EJECUTIVO			25909004
		13.53	PRUEBA DEPARTAMENTAL CONTRIBUYENTES ESPECIALES (SRI)			25909006
		13.54	PRUEBA DEPARTAMENTAL SUBSIDIO AGROSEGURO CONVENIO MAGAP			25909008
		13.55	PRUEBA DEPARTAMENTAL CUENTAS POR PAGAR			25909013
						25909015
		13.56	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE CONADIS BNF			25909015317
		13.57	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE LIQUIDACION PERSONAE BNF POR TRANSFERENCIA			25909016
						25909018
		13.58	PRUEBA DEPARTAMENTAL CONADIS BNF			25909018317
		13.59	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE COFENAC			25909018385
						25909021
						25909021003
		13.60	PRUEBA DEPARTAMENTAL RETIROS BANRED			25909033
		13.61	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE CUENTAS AUTOMATICAS DEVOL. COSTO MANTEN. CTA. AH.			25909034
		13.62	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE CUENTAS AUTOMATICAS DEVOLUCION RETENCION CDH			25909037
		13.63	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE DEVOLUCION SALDO C D.H.			25909039
		13.64	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE DEVOLUCION TRIBUTOS C D.H.			25909042
		13.65	PRUEBA DEPARTAMENTAL PASIVOS INMOVILIZADOS INNFA			25909042006
		13.66	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE APORTES AL IESS		250315	
14	OBLIGACIONES FINANCIERAS	14.1	PRUEBA DEPARTAMENTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	26	2606	
					2607	
15	OTROS PASIVOS			29	2901	
		15.1	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE INTERESES RECIBIDOS POR ANTICIPADO		290105	
		15.2	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE COMISIONES RECIBIDAS POR ANTICIPADO		290110	
		15.3	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE UTIL ANTICVTA ACTIVOS PLAZO		290190	29019003
						29019006
		15.4	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE VARIOS		2903	29019006003
					290398	29039857
		15.5	PRUEBA DEPARTAMENTAL MAG CREDITO PLAN ARTESANAL			29039857003
		15.6	PRUEBA DEPARTAMENTAL CONVENIO SUSTITUCION REFRIGERA			29039857005
		15.7	PRUEBA DEPARTAMENTAL DECRETO 2995 Y LEY 78			29039857311
		15.8	PRUEBA DEPARTAMENTAL MICROCRÉDITO ECORAE			29039857313
		15.9	PRUEBA DEPARTAMENTAL PROYECTO SEMILLAS BNF-MAG			29039857315
		15.10	PRUEBA DEPARTAMENTAL CONADIS BNF			29039857317
		15.11	PRUEBA DEPARTAMENTAL CONADIS BNF CAPITALIZACION INT			29039857318
		15.12	PRUEBA DEPARTAMENTAL CAF-EMERGENCIA			29039857343
		15.13	PRUEBA DEPARTAMENTAL DEC.756 VOLCAN TUNGURAHUA			29039857345

Dr. Diego C. NOTRIE

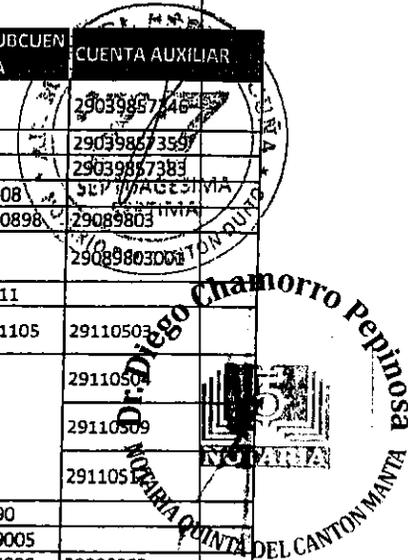
Dr. Diego C. NOTRIE

1806033

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
CANTON MANTA

Pepinosa
CANTON MANTA

GRUPO DE CUENTA	N°	ANEXO	CUENTA	SUBCUENTA	CUENTA AUXILIAR
15	15.14	PRUEBA DEPARTAMENTAL DEC.756 VOLC.TUNGURAHUA C.I			29039857346
	15.15	PRUEBA DEPARTAMENTAL FONADIA			29039857359
	15.16	PRUEBA DEPARTAMENTAL ADQUISICION TIERRAS			29039857383
				2908	29089803
				29089803	29089803001
	15.17	PRUEBA DEPARTAMENTAL REACTIVACION PRODUCTIVA MICROF		2911	
				291105	29110503
	15.18	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE SUBSIDIOS PARA ACCESO A LINEAS			29110504
	15.19	PRUEBA DEPARTAMENTAL SUBSECRETARIA DE GANADERIA			29110509
	15.20	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE SUBSIDIO COMPRA VENTA DE TIERR			2911051
	15.21	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE SUBSIDIO TORMENTA TROPICAL			
				2990	
	15.22	PRUEBA DEPARTAMENTA SOBANTES DE CAJA		299005	
				299090	29909003
	15.23	PRUEBA DEPARTAMENTAL 4% APORTE PATRONAL ESP FRE			29909003006
					29909006
	15.24	PRUEBA DEPARTAMENTAL CRÉD.APROB.POR DESEMB.B.D.H			29909006001
	15.25	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE BCE PARTIDAS POR LIQUIDAR			29909006002
	15.26	CTA. CERRADA SB CON RETENCION JUDICIAL			29909006004
	15.27	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE CONVENIO DE PAGO CNE BNF			29909006005
	15.28	RECAUDACION CARTERA POR APLICAR REMATE A PLAZOS			29909006006
	15.29	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE PAGO A PERITOS EXTERNOS			29909006007
	15.30	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE CONVENIO MIN. JUSTICIA BNF			29909006008
	15.31	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE OTROS POR LIQUIDAR			29909006009
	15.32	RESUMEN DE REMATE DE ACTIVOS FIJOS			29909006013
	15.33	RECAUDACION CARTERA POR APLICAR			29909006018
	15.34	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS			29909006021
	15.35	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE DIFERENCIAS POR REGULARIZAR			29909006024
	15.36	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE FDO.DESARR.HUMANO - BONO			29909006030
					29909040
					29909040018
15.37	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE UNID.NAC.DE ALMACENAMIENTO			299090400181	
15.38	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE BONO DESARROLLO HUMANO CFN			29909040023	
				29909090	
15.39	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE CAPTACIONES			29909090003	
15.40	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE POR SOBREGIRO			29909090009	
15.41	PRUEBA DEPARTAMENTAL TRANSITO MULTAS CHEQUES			29909090010	
15.42	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE ENTREGA EFECTIVO IESS			29909090015	
15.43	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE TRANSF.AUTOMATICA INTERNAS			29909090021	
15.44	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE SOBANTES ATMS			29909090026	
16	PATRIMONIO	16.1	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO	31	3101
				33	3301
				34	3402
				35	3501
					3502
					3504
				36	3602
	3604				



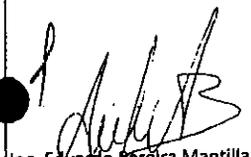
N°	GRUPO DE CUENTA	N°	ANEXO	CUENTA	SUBCUENTA	CUENTA AUXILIAR
17	CUENTAS CONTINGENTES	17.1	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE FIANZAS Y GARANTIAS	63	6302	
					630298	
		17.2	DETALLE DE CREDITOS APROBADOS NO DESEMBOLSADOS	64	6304	
					630498	
17.3	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE FIANZAS Y GARANTIAS	64	6402			
			640290	64029003		
17.4	DETALLE DE CREDITOS APROBADOS NO DESEMBOLSADOS	64	6404			
18	CUENTAS DE ORDEN	18.1	RESUMEN DE VALORES Y BIENES PROPIOS EN PODER DE TERCEROS	71	7101	
					710105	
					710110	
		18.2	RESUMEN DE ACTIVOS PROPIOS EN PODER DE TERCEROS	71	7102	
					710280	
		18.3	DETALLE DE INVERSIONES	71	710290	
					7103	
		18.4	DETALLE DE CARTERA DE CREDITOS	71	710305	
					710310	
		18.5	DETALLE DE CUENTAS POR COBRAR	71	710320	71032003
						71032006
						71032009
						71032015
						71032012
18.6	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR	71		71032012003		
				71032012004		
18.7	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE OTROS ACTIVOS	71	710330			
			7107			
18.8	DETALLE DE CARTERA DE CREDITOS Y OTROS ACTIVOS EN DEMANDA JUDICIAL	71	7109			
				710905		
18.9	DETALLE DE CARTERA DE INTERESES, COMISIONES E INGRESOS	71		710910		
				710920		
18.10	RESUMEN DE OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	71		710950		
				7190		
18.11	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE GOBRANZAS	74	7401			
			740105	74010503		
18.12	PRUEBA DE VALORES Y BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	74		74010503003		
				74010503006		
18.13	RESUMEN DE GARANTIAS	74	740110			
			740120			
18.14	DETALLE DE DOCUMENTOS EN GARANTIA	74	740125			
			7415			
18.15	DETALLE DE BIENES INMUEBLES EN GARANTIA	74	740110	74011003		
			740120	74012003		
18.16	DETALLE DE OTROS BIENES EN GARANTIA	74	740125	74012503		
			7415			
18.17	DETALLE DE DEPOSITOS Y CAPTACIONES CONSTITUIDAS	74	7401	74011006		
18.18	PRUEBA DEPARTAMENTAL DE OTROS	74	740130			
			740135			
18.19	RESUMEN DE VALORES Y BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS EN CUSTODIA	74				
18.20	RESUMEN DE VALORES Y BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACION	74				

Dr. Diego C. NOTARIA

Dr. Diego C. NOTARIA

GRUPO DE CUENTA	N°	ANEXO	CUENTA	SUBCUENTA	CUENTA AUXILIAR
	18.21	RESUMEN DEPÓSITOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO		7407	
		18.22	RESUMEN DE PROVISIONES CONSTITUIDAS	740705	
740725					
				7414	
				741409	
				741410	
				741412	
				741417	
	18.23	RESUMEN DE OTRAS CUENTAS ACREEDORAS		741418	
				741420	
				7490	
				749090	74909008

Nota: los Anexos "Resumen" muestran el saldo de las cuentas a nivel de 4 dígitos, los Anexos "Detalle" muestran los valores de las cuentas a nivel.


 Ing. Eduardo Perera Mantilla
 SUBGERENTE GENERAL (E)

Revisado por: Eduardo Perera 
 Elaborado por: Karla Montalvo Gallo 

CANTÓN MANTA

Notaría Quinta del Cantón Manta
 Notario: Diego Chamorro Pepinosa

Cantón Manta
 Notaría Quinta del Cantón Manta

1. BALANCE CONSOLIDADO DEL BANCO
NACIONAL DE FOMENTO ANTES DE LA
TRANSFERENCIA.

f

1.1. INFORME DEL BALANCE /

ESPACIO
BLANCO

Dr. Diego
NOTARI

Dr. Diego C.
NOTARI



BNEF



Oficio 02595

Quito, 07 de mayo de 2016

Señor Javier Ponce Cevallos
Presidente de Directorio Banco Nacional de Fomento y BANECUADOR B.P.
Presente

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo del 2016, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió aprobar el cierre contable del ejercicio económico 2016 del Banco Nacional de Fomento al 5 de mayo del 2016, previo a la transferencia de activos, pasivos patrimoniales, en acatamiento del Decreto Ejecutivo No. 952 del 11 de marzo del 2016 que dispone: "El Banco Nacional de Fomento transferirá a título gratuito a BANECUADOR BP mediante cesión en instrumento público, los activos y pasivos de los que sea titular y las cuentas patrimoniales"

En cumplimiento de lo anterior, el Banco Nacional de Fomento realizó el cierre contable al 5 de mayo del 2016, como resultado de lo cual pongo en su conocimiento y por su intermedio a los señores miembros de los Directorios del Banco Nacional de Fomento y BANECUADOR B.P., el Balance del Banco Nacional de Fomento previo a la transferencia de Activos, Pasivos y Cuentas Patrimoniales.

Adjunto los siguientes documentos:

- 1) Informe del balance final del Banco Nacional de Fomento, previo a la transferencia de activos, pasivos y cuentas patrimoniales;
- 2) Resumen del balance; y
- 3) Reporte del balance con su respectiva notas técnicas.

Atentamente,

Lourdes Rodríguez Jaramillo
Econ. Lourdes Rodríguez Jaramillo
GERENTE GENERAL, ENCARGADA

BANECUADOR B.P.
SECRETARÍA DIRECTORIO

Recepción: _____

Fecha: 07 Mayo 2016

Hora: 12:45





Oficio No: BNF-GF-2016-0041-OF
DM de Quito, 7 de mayo del 2016

Economista
Lourdes Rodríguez
GERENTE GENERAL (E)
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Presente

BANECUADOR B.P.
RECIBIDO
GERENCIA GENERAL
NOMBRE *[Firma]*
FECHA 07 MAYO 2016 HORA 10:55

Dr. Diego C. NOTARIA

Ingeniero
Ricardo Zurita
GERENTE GENERAL
BANECUADOR B.P.
Presente

10516 13-31

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito poner a su consideración el informe del balance final de BNF previo a la transferencia de Activos, Pasivos y Cuentas Patrimoniales:

1. ANTECEDENTES

- Mediante Decreto ejecutivo 677 publicado en Registro Oficial No. 512, se creó a BANECUADOR B.P. como una entidad financiera pública con vocación de desarrollo integral que tendrá la responsabilidad de brindar, en el tiempo, en forma ágil, productos y servicios financieros incluyentes, eficientes, accesibles, oportunos y de calidad a los micro, pequeños y medianos productores y a sus organizaciones, con énfasis en los sectores rural y urbano marginal, que deberá articular su gestión a los planes y programas de desarrollo gubernamental, en coordinación con actores públicos y privados, a fin de generar impactos socioeconómicos reales y mensurables. La creación de BANECUADOR B.P. constituye el medio para superar las graves deficiencias estructurales del Banco Nacional de Fomento, de manera que la entrada en operación de la nueva entidad financiera pública, hace innecesario por razones de interés público mantener en operación al Banco Nacional de Fomento.
- Con Decreto Ejecutivo 952 del 11 de marzo del 2016, se dispone la Transferencia de Activos, Pasivos y cuentas Patrimoniales de BNF a BANECUADOR B.P. igualmente se transferirá las oficinas en las que actualmente opera BNF para lo cual el organismo de control emitirá la autorización de actividades financieras y el permiso de funcionamiento según requerimiento de BANECUADOR B.P. Por otro lado BANECUADOR B.P. subroga los actos, instrumentos jurídicos, derechos y obligaciones celebrados por BNF. Finalmente y una vez ejecutados los procesos de transferencia, el Banco Nacional de Fomento cerrará y se liquidará voluntariamente por razones de interés público, para lo cual la Superintendencia de Bancos deberá expedir la resolución de liquidación voluntaria del Banco Nacional de Fomento de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero.
- Mediante Resolución Sesión Especial Conjunta Directorios BNF-Banecuator B.P No. D- BNF-BE-ESPECIAL 2016-001, resolvió aprobar los términos y condiciones para la transferencia de activos, pasivos y patrimonio.
- Con Resolución No. D-2016-089 en el que el Directorio del BNF da por conocido y aprueba el cierre del ejercicio económico 2016 del BNF al 05 de mayo del 2016, previo a la Transferencia de Activos, Pasivos y Cuentas Patrimoniales del BNF a Banecuator B.P.
- Con oficio No. SB-DTL-2016-0996-o del 28 de abril del 2016, la Superintendencia de Bancos toma nota de la Suspensión de servicios de las oficinas del BNF en los días 6, 7 y 8 de mayo del 2016.

Dr. Diego C. NOTARIA



BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO



en razón del inicio de proceso de Transferencia de Activos, Pasivos y Cuentas Patrimoniales del BNF a Banecuador B.P.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL BNF AL 5 DE MAYO DE 2016

En base a la información contable del Banco Nacional de Fomento al 5 de mayo de 2016 se presenta un análisis de la composición del balance general y estado de pérdidas y ganancias y sus principales cuentas contables:

Tabla No. 1
Estado de Situación Financiera al 5 de mayo de 2016

(En US\$ miles)

CUENTAS CONTABLES	BNF AL 5 DE MAYO DEL 2016	%
11 FONDOS DISPONIBLES	84,602,981	5.7%
13 INVERSIONES	439,671,721	29.8%
14 CARTERA DE CRÉDITOS	848,435,134	57.5%
COMERCIAL	168,298,737	11.3%
CONSUMO	1,818,373	0.1%
MICROEMPRESA	823,868,110	55.9%
REESTRUCTURA	42,531,156	2.9%
(-) PROVISIONES	186,881,241	-12.6%
16 CUENTAS POR COBRAR	30,864,258	2.1%
17 BIENES ADJUDICADOS	2,561,955	0.2%
18 ACTIVOS FIJOS	61,518,621	4.2%
19 OTROS ACTIVOS	6,611,077	0.5%
TOTAL ACTIVOS	1,474,565,777	100.00%
21 OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	971,928,810	65.9%
23 OBLIGACIONES INMEDIATAS	2,002,571	0.1%
25 CUENTAS POR PAGAR	78,872,022	5.2%
26 OBLIGACIONES FINANCIERAS	38,975	0.0%
29 OTROS PASIVOS	49,062,814	3.3%
31 CAPITAL SOCIAL	488,147,732	33.1%
33 RESERVAS	3,429,033	0.2%
34 OTROS APORTES PATRIMONIALES	2,434,032	0.2%
35 SUPERÁVIT POR VALUACIONE	45,134,106	3.1%
36 RESULTADOS	164,482,119	-11.2%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,474,565,776	100.00%

Fuente: Cobis Contabilidad
Elaboración: Gerencia de Finanzas

El cuadro anterior refleja que al 5 de mayo de 2016, el BNF registró un activo total por US\$ 1,474.6 millones, financiados en el 74.59% por recursos de terceros (pasivo) y en el 25.41% por recursos patrimoniales, cuya composición por tipos de cuentas se explican a continuación:

2.1 ACTIVOS

Al cierre de mayo de 2016, la cartera de créditos es el rubro más significativo del activo con el 57.54% de participación sobre el total, seguido del portafolio de inversiones con el 29.82% de participación.



Tabla No. 2
Composición de activos al 5 de mayo de 2016
 (En US\$ miles)

RUBROS	MONTO US\$	%
FONDOS DISPONIBLES	84,602.98	5.74%
INVERSIONES	439,671.72	29.82%
CARTERA DE CRÉDITOS	848,435.13	57.54%
CUENTAS POR COBRAR	30,964.26	2.10%
BIENES ADJUD. Y RECIB. EN DACION DE PAGO	2,561.96	0.17%
PROPIEDADES Y EQUIPO	61,518.62	4.17%
OTROS ACTIVOS	6,811.08	0.46%
TOTAL ACTIVOS	1,474,565.78	100.00%

Fuente: Cobis Contabilidad
 Elaboración: Gerencia de Finanzas

2.1.1 Fondos Disponibles:

Los fondos disponibles suman US\$ 84.6 millones (5.74%), rubro que absorbe los ingresos y egresos de recursos por el giro normal del negocio del Banco y las variaciones en depósitos a la vista cuya tendencia es decreciente a nivel de todo el sistema financiero nacional.

2.1.2 Inversiones:

El portafolio de inversiones registró un saldo de US\$ 439.7 millones (29.82%) relacionado con los movimientos de inversión y desinversión efectuados en función de las necesidades de liquidez de la institución, cuyo rendimiento promedio ponderado es del 3.46% y un plazo promedio ponderado por vencer es 725 días.

La composición del portafolio de inversiones por sector registra una concentración en el sector público con un 95.8% y un 4.2% corresponde al sector privado, por emisor la composición del portafolio de inversiones se aprecia en el siguiente resumen:

Tabla No. 3
Portafolio de Inversiones por emisor al 5 de mayo de 2016
 (En US\$)

EMISOR	MONTO INVERTIDO	% PORTAFOLIO
MIN. DE FINANZAS CUENTA UNICA TESOR.	439,671,721	99.33%
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	19,999,996	4.55%
BANCO DEL PACIFICO	14,999,996	3.41%
BANCO DEL ESTADO	3,999,615	0.91%
FIDUCIARIO PROMERICA	3,530,131	0.80%
TOTAL PORTAFOLIO 05-MAY-2016	439,671,721	100.00%
TOTAL SECTOR PÚBLICO	421,141,594	95.79%
TOTAL SECTOR PRIVADO	18,530,127	4.21%

Fuente: Cobis Tesorería
 Elaboración: Gerencia de Finanzas

Dr. Diego NOTARI

Dr. Diego NOTARI



BNE
BANCO NACIONAL DE ECUADOR



2.1.3 Cartera de créditos:

La cartera de créditos bruta a mayo de 2016 asciende a US\$ 1,034.3 millones la cual se ha visto afectada por la necesidad de contraer la colocación de crédito como consecuencia de la disminución de los pasivos, lo cual obligó a la activación del plan de contingencia de liquidez del Banco.

Posterior al proceso de reclasificación de la cartera de créditos dispuesto por la Superintendencia de Bancos, la clasificación por segmento de crédito (Tabla No. 4) muestra una mayor participación para la cartera de microcrédito con el 82.64% equivalente a US\$ 854.7 millones, seguida de la cartera comercial con el 17.21% (US\$ 177.9 millones) y la cartera de consumo con el 0.16% de participación (US\$ 1.7 millones).

Tabla No. 4
Cartera de Créditos Bruta por Segmento al 5 de mayo de 2016
(En US\$ miles)

SEGMENTO	MONTO US\$	%
COMERCIAL	177,954.65	17.21%
CONSUMO	1,654.08	0.16%
MICROCRÉDITO	854,707.64	82.64%
TOTAL CARTERA BRUTA	1,034,316.37	100.00%
(-) PROVISIONES	- 185,881.24	
TOTAL CARTERA NETA	848,435.13	

Fuente: Cobis Contabilidad
Elaboración: Gerencia de Finanzas

El análisis de la cartera de créditos bruta por estado indica que el 83.62% (US\$ 864.9 millones) se encuentra en estado por vencer y el 16.38% (US\$ 169.4 millones) es improductiva, es decir se encuentra en estado vencida y que no devenga intereses como se observa a continuación:

Tabla No. 5
Cartera de Créditos Bruta por estado al 5 de mayo de 2016
(En US\$ miles)

TIPO DE CARTERA	MONTO US\$	%
POR VENCER	864,914.59	83.62%
IMPRODUCTIVA	169,401.78	16.38%
TOTAL CARTERA BRUTA	1,034,316.37	100.00%
(-) PROVISIONES	- 185,881.24	
TOTAL CARTERA NETA	848,435.13	

Fuente: Cobis Contabilidad
Elaboración: Gerencia de Finanzas

La provisión para créditos incobrables al cierre de mayo de 2016 ascendió a US\$ 185.9 millones, lo cual responde a un incremento superior de cobertura de la cartera vencida en el período de análisis, llegando a una cobertura de cartera improductiva del 109.7%; cifra con la que se registra una cartera neta por US\$ 848.4 millones.



BANCO NACIONAL DE FOMENTO



Tabla No. 6
Composición de provisiones de riesgo al 5 de mayo de 2016
(En US\$ miles)

RUBROS	MONTO US\$	%
COMERCIAL	18,084.54	9.73%
CONSUMO	159.45	0.09%
MICROEMPRESA	112,736.49	60.65%
REESTRUCTURADA	25,307.74	13.62%
TECNOLOGIA CREDITICIA	28,025.67	14.00%
VOLUNTARIA	3,567.36	1.92%
TOTAL	185,881.24	100.00%

Fuente: Cobis Contabilidad
Elaboración: Gerencia de Finanzas

Dr. Diego Ch
NOTARIA CH

2.1.4 Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar registran US\$ 31 millones y comprenden principalmente los intereses por cobrar de la cartera de créditos y otras cuentas por cobrar como se observa a continuación:

Tabla No. 7
Composición de cuentas por cobrar al 5 de mayo de 2016
(En US\$ miles)

RUBROS	MONTO US\$	%
INTERESES POR COBRAR DE INVERSIONES	3,882.00	12.54%
INTERESES POR COBRAR DE CARTERA DE CRÉDITOS	28,447.03	91.87%
INVERSIONES VENCIDAS	0.00	0.00%
PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES	357.39	1.15%
INTERESES REESTRUCTURADOS POR COBRAR	3,022.84	9.78%
CUENTAS POR COBRAR VARIAS	14,865.72	48.01%
(PROVISIÓN PARA CUENTAS POR COBRAR)	(19,810.73)	(63.33%)
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	30,964.26	100.00%

Fuente: Cobis Contabilidad
Elaboración: Gerencia de Finanzas

2.1.5 Propiedades y Equipo:

El rubro de propiedades y equipo al cierre de mayo de 2016 sumó US\$ 61.5 millones en base a la actualización de avalúos de los bienes inmuebles y el inventario levantado para bienes muebles y equipos de computación, unidades de transporte y otros bienes de la entidad.

Tabla No. 8
Composición de propiedades y equipo al 5 de mayo de 2016
(En US\$ miles)

RUBROS	MONTO US\$	%
TERRENOS	32,137.96	52.24%
EDIFICIOS	35,545.11	57.78%
CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EN CURSO	612.26	1.00%
OTROS LOCALES	8.61	0.01%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	7,020.04	11.41%
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	15,058.37	24.48%
UNIDADES DE TRANSPORTE	6,493.04	10.55%
OTROS	429.62	0.70%
(DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	(35,786.39)	(58.17%)
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	61,518.62	100.00%

Fuente: Cobis Contabilidad
Elaboración: Gerencia de Finanzas

Dr. Diego Ch
NOTARIA CH



BANCO NACIONAL DE ECUADOR



2.1.6 Otros Activos:

En otros activos se registra US\$ 6.8 millones principalmente relacionados con los anticipos a terceros y otros activos.

Tabla No. 9
Composición de otros activos al 5 de mayo de 2016
(En US\$ miles)

RUBROS	MONTO US\$	%
INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTIC	1,801.08	28.44%
GASTOS Y PAGOS ANTICIPADOS	4,025.71	59.11%
GASTOS DIFERIDOS	1,231.47	18.08%
MATERIALES, MERCADERÍAS E INSUMO	406.79	5.97%
OTROS	8,540.08	125.39%
(PROVISIÓN PARA OTROS ACTIVOS IR	- 9,194.05	-134.99%
TOTAL OTROS ACTIVOS	6,811.08	100.00%

2.2 PASIVOS

La Institución al cierre del 5 de mayo de 2016, registró pasivos por un monto de US\$ 1.099.9 millones, con la siguiente composición:

Tabla No. 10
Composición de pasivos al 5 de mayo de 2016
(En US\$ miles)

RUBROS	MONTO US\$	%
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	971,926.81	88.36%
OBLIGACIONES INMEDIATAS	2,002.57	0.18%
CUENTAS POR PAGAR	76,872.02	6.99%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	38.98	0.00%
OTROS PASIVOS	49,062.81	4.46%
TOTAL	1,099,902.99	100.00%

Fuente: Cobis Contabilidad
Elaboración: Gerencia de Finanzas

2.2.1 Obligaciones con el público:

La mayor participación corresponde a depósitos a la vista, rubro que ha registrado disminuciones en los últimos periodos debido a la salida de depósitos de las instituciones del sector público que mantenían cuentas en el BNF y que debían trasladarse al BCE por disposición del Código Orgánico Monetario y Financiero y a la contracción de depósitos registrada a nivel de todo el sistema financiero nacional.

Tabla No. 11
Composición de obligaciones con el público al 5 de mayo de 2016
(En US\$ miles)

RUBROS	MONTO US\$	%
DEPÓSITOS A LA VISTA	566,700.51	58.31%
DEPÓSITOS A PLAZO	377,218.69	38.81%
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	28,007.62	2.88%
TOTAL	971,926.81	100.00%

Fuente: Cobis Contabilidad
Elaboración: Gerencia de Finanzas



BANCO NACIONAL DE COLOMBIA

2.2.2 Obligaciones inmediatas:

El monto más representativo corresponde a los cheques de gerencia emitidos por la entidad por US\$ 1.9 millones.

Tabla No. 12
Composición de obligaciones inmediatas al 5 de mayo de 2016
(En US\$ miles)

RUBROS	MONTO US\$	%
CHEQUES DE GERENCIA	1.867.074	98,23%
GIROS, TRANSFERENCIAS Y COBRANZA	111.591	5,57%
RECAUDACIONES PARA EL SECTOR PUB	23.91	1,19%
TOTAL OBLIGACIONES INMEDIATAS	2.002.576	100,00%

Fuente: Cobis Contabilidad
Elaboración: Gerencia de Finanzas

2.2.3 Cuentas por pagar:

Registra principalmente las obligaciones por jubilación patronal y desahucio basados en los respectivos estudios actuariales y cuentas por pagar varias, relacionadas con el giro normal del negocio:

Tabla No. 13
Composición de cuentas por pagar al 5 de mayo de 2016
(En US\$ miles)

RUBROS	MONTO US\$	%
INTERESES POR PAGAR	7.653,45	9,96%
OBLIGACIONES PATRONALES	35.725,36	46,47%
RETENCIONES	1.322,13	1,72%
CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y MULT	4,39	0,01%
PROVEEDORES	10.602,38	13,79%
PROVISIONES PARA ACEPTACIONES BA	0,35	0,00%
CUENTAS POR PAGAR VARIAS	21.563,97	28,05%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	76.872,02	100,00%

Fuente: Cobis Contabilidad
Elaboración: Gerencia de Finanzas

2.2.4 Obligaciones financieras:

Incluye los saldos por pagar de líneas de créditos con bancos del exterior (BIRF y KFW):

Tabla No. 14
Composición de obligaciones financieras al 5 de mayo de 2016
(En US\$ miles)

RUBROS	MONTO US\$	%
OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINAN	35,38	90,77%
OBLIGACIONES CON ORGANISMOS MULT	3,60	9,23%
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	38,98	100,00%

Fuente: Cobis Contabilidad
Elaboración: Gerencia de Finanzas



Dr. Diego Cha
NOTARIA

Dr. Diego Cha
NOTARIA

2.2.5 Otros pasivos:

Registra los fondos en administración por convenios suscritos con la entidad, relacionados principalmente con el Ministerio de Electricidad para la sustitución de refrigeradoras y Volcán Tungurahua.

Tabla No. 15
Composición de otros pasivos al 5 de mayo de 2016
(En US\$ miles)

RUBROS	MONTO US\$	%
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	262.65	0.54%
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	35,748.95	72.86%
TRANSFERENCIAS INTERNAS	592.73	1.21%
SUBSIDIOS DEL GOBIERNO NACIONAL	2,896.51	5.50%
OTROS	9,761.78	19.90%
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	49,062.61	100.00%

Fuente: Cobis Contabilidad
Elaboración: Gerencia de Finanzas

2.3 PATRIMONIO

El patrimonio al 5 de mayo de 2016 registró un saldo de US\$ 374.7 millones, considerando los resultados del presente ejercicio:

Tabla No. 16
Composición del Patrimonio al 5 de mayo de 2016
(En US\$ miles)

RUBROS	MONTO US\$	%
CAPITAL	488,147.73	130.29%
RESERVAS	3,429.03	0.92%
OTROS APORTES PATRIMONIALES	2,434.03	0.65%
SUPERÁVIT POR VALUACIONES	45,134.11	12.05%
RESULTADOS	- 164,482.12	-43.90%
TOTAL	374,662.78	100.00%

Fuente: Cobis Contabilidad
Elaboración: Gerencia de Finanzas

El rubro de resultados contempla la compensación parcial de pérdidas acumuladas con excedentes acumulados, conforme fue autorizado por el Directorio BNF en sesión extraordinaria No. 20/2016 del 5 de mayo del 2016.

2.4 ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

El estado de resultados que se presenta a continuación (Tabla No. 17) muestra la pérdida ocasionada al 5 de mayo de 2016 por - US\$ 29.1 millones, que provienen de un margen financiero bruto por US\$ 37.4 millones que representa el 49.34% de los ingresos totales generados en el período, y que se han reducido, principalmente por la disminución en la colocación de crédito debido a la situación de liquidez institucional, margen que no permitió cubrir las provisiones de riesgo, gastos operativos ocasionadas en dicho período, con lo cual se produjo un margen operacional neto negativo de US\$ - 56.4 millones, monto que sumado a los ingresos y gastos no operacionales u extraordinarios que incluyen la recuperación de activos castigados y reversión de provisiones, contribuyen a registrar las pérdidas del ejercicio por US\$ 29.1 millones que se indican a continuación:

- US\$ 9 millones de pérdidas del ejercicio del período enero – marzo 2016.
- US\$ 6.1 millones de constitución de provisiones de activos de riesgo del mes de abril de 2016.
- US\$ 3.5 millones de provisiones presupuestarias de gasto de operación que se transferirán a BanEcuador B.P. para cubrir los compromisos por bienes y servicios contratados.



BANCO NACIONAL DE FOMENTO

- US\$ 10.5 millones relacionados con las provisiones de gastos de personal para la desvinculación aprobada mediante supresión de partidas por el Ministerio de Trabajo, de los cuales US\$ 7.7 millones corresponde a supresión y remoción de puestos de los funcionarios con nombramiento regular, libre remoción y provisional, mientras que el valor de US\$ 2.8 millones correspondió a liquidaciones de funcionarios con contrato de servicios ocasionales.
- Es importante destacar que el Banco, ha estado provisionando a los límites máximos permitidos de los activos de riesgos.

Tabla No. 17
Estado de Pérdidas y Ganancias
Del 1 de enero al 5 de mayo de 2016
(En US\$ miles)

RUBROS	MONTO US\$	%
INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS	47,483.18	58.02%
INTERESES CAUSADOS	6,545.50	8.84%
MARGEN NETO INTERESES	36,917.89	47.39%
COMISIONES GANADAS	494.88	0.65%
INGRESOS POR SERVICIOS	361.84	0.48%
COMISIONES CAUSADAS	91.10	0.12%
UTILIDADES FINANCIERAS	789.38	1.04%
PÉRDIDAS FINANCIERAS	72.72	0.10%
MARGEN BRUTO FINANCIERO	37,399.77	49.34%
PROVISIONES	45,651.89	60.23%
MARGEN NETO FINANCIERO	8,252.12	10.89%
GASTOS DE OPERACIÓN	47,265.89	62.36%
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	55,518.01	73.24%
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	-	0.00%
OTRAS PÉRDIDAS OPERACIONALES	848.72	1.12%
MARGEN OPERACIONAL	56,366.74	74.36%
OTROS INGRESOS	31,890.45	41.81%
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS	4,422.20	5.83%
GANANCIA O (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	29,098.48	38.39%

Fuente: Cobis Contabilidad
 Elaboración: Subgerencia de Tesorería

2.5 POSICIÓN DEL PATRIMONIO TÉCNICO

Tabla No 17
Composición del Patrimonio Técnico al 5 de mayo de 2016
(En US\$ miles)

RUBROS	MONTO US\$
PATRIMONIO TÉCNICO PRIMARIO	490,475.93
PATRIMONIO TÉCNICO SECUNDARIO	114,578.74
PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL	375,897.19
PATRIMONIO TÉCNICO CONSTITUIDO	374,537.60
ACTIVOS Y CONTING. PONDERADOS POR RIESGO	1,040,412.92
REQUERIMIENTO PATRIMONIO TÉCNICO 9%	93,637.16
PT / ACT. Y CONTING. FOND. POR RIESGO	36.00%

Fuente: IFC al 5 de mayo de 2016
 Elaboración: Gerencia de Finanzas

Al 5 de mayo de 2016, el patrimonio técnico total del BNF suma US\$ 375.9 millones y el patrimonio técnico constituido alcanza US\$ 374.5 millones.

Los activos ponderados por riesgo registraron un saldo de US\$ 1,040.4 millones que incluyen los efectos de la contracción de colocación de crédito, portafolio de inversiones y fondos disponibles por la disminución de obligaciones con el público, explicada anteriormente.

La relación del patrimonio técnico con respecto a los activos y contingentes ponderados por riesgo de la entidad, representa un nivel de solvencia del 36%, superior al mínimo requerido por el órgano de control del 9%.



BANCO NACIONAL DE FOMENTO



2.6 INDICADORES FINANCIEROS

No obstante al objetivo de desarrollo del BNF como banco público, para este análisis en la Tabla No. 18 se efectúa un comparativo entre el desempeño de la institución al 5 de mayo de 2016, con respecto al promedio de los indicadores financieros de los bancos privados que trabajan en el segmento de microempresa a marzo 2016 (Banco Solidario, CoopNacional, Finca, Miro, y BancoDesarrollo):

Tabla No.18
Resumen de indicadores financieros al 5 de mayo de 2016
(En porcentajes)

NOMBRE DEL INDICADOR	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCOS PRIVADOS MICROEMPRESA - MAR 2016
ESTRUCTURA Y CALIDAD DE ACTIVOS:		
ACTIVOS IMPRODUCTIVOS / TOTAL ACTIVOS	11.37%	9.08%
ACTIVOS PRODUCTIVOS / TOTAL ACTIVOS	88.63%	90.94%
ACTIVOS PRODUCTIVOS / PASIVOS CON COSTO	130.88%	112.89%
INDICES DE MOROSIDAD		
MOROSIDAD DE LA CARTERA TOTAL	16.38%	9.45%
COBERTURA DE PROVISIONES PARA CARTERA IMPRODUCTIVA		
COBERTURA DE LA CARTERA PROBLEMÁTICA	111.52%	90.82%
EFICIENCIA MICROECONOMICA		
GASTOS DE OPERACION ESTIMADOS / TOTAL ACTIVO PROMEDIO (3)	7.41%	8.01%
GASTOS DE PERSONAL ESTIMADOS / ACTIVO PROMEDIO (3)	4.62%	4.16%
RENTABILIDAD		
RESULTADOS DEL EJERCICIO / PATRIMONIO PROMEDIO	-17.32%	4.83%
RESULTADOS DEL EJERCICIO / ACTIVO PROMEDIO	-4.56%	0.73%
LIQUIDEZ		
FONDOS DISPONIBLES / TOTAL DEPOSITOS A CORTO PLAZO	13.64%	30.56%

Fuente: IFC al 5 de mayo de 2016 / Página WEB SB
Elaboración: Gerencia de Finanzas

Los índices de estructura de activos productivos a mayo de 2016 se muestran en un nivel casi similar al promedio de los bancos privados del segmento de microempresa mientras que los activos improductivos se presentan superiores al promedio del sistema.

La morosidad de cartera total del BNF a mayo de 2016 se encuentra por encima del índice de bancos privados del segmento de microempresa, no obstante las provisiones para cartera improductiva muestran una cobertura superior al sector con el 111.52%.

Los indicadores de eficiencia administrativa del BNF son ligeramente inferiores al promedio del sector de bancos privados de microempresa.

La rentabilidad sobre el patrimonio y los activos del BNF son negativas debido a las pérdidas registradas al mayo de 2016, por lo que se ubica bajo el promedio del sector de bancos privados analizados.

El índice de liquidez del BNF a mayo de 2016 se registra en 13.64%, siendo inferior al del sector de bancos privados de microempresa con el 30.56%.

3 CONCLUSIONES

- Al 5 de mayo de 2016, el BNF registró un activo total por US\$ 1,474.6 millones, financiados en el 74.59% por recursos de terceros (pasivo) y en el 25.41% por recursos patrimoniales.
- La cartera de créditos es el rubro más significativo del activo con el 57.54% de participación sobre el total, seguido del portafolio de inversiones con el 29.82% de participación.



- La contracción de los activos con respecto al mismo periodo del 2014 responde principalmente a la disminución de la cartera de créditos por restricción de colocación de crédito producto de la disminución de los depósitos a la vista, que obligó a la activación del plan de contingencia de liquidez del Banco.
- La reducción de pasivos se relaciona con el rubro de obligaciones con el público por la salida de depósitos de las instituciones del sector público que mantenían cuentas en el BNF y que debían trasladarse al BCE por disposición del Código Orgánico Monetario y Financiero, así como a la contracción de depósitos registrada a nivel de todo el sistema financiero nacional.
- La relación del patrimonio técnico con respecto a los activos y contingentes ponderados por riesgo de la entidad, representa un nivel de solvencia del 36%, superior al mínimo requerido por el órgano de control.
- Al 5 de mayo de 2016, el BNF registra en su patrimonio Resultados por US\$ 164.5 millones que ya contempla la compensación parcial de pérdidas acumuladas con cargo al importe de utilidades acumuladas.
- La compensación de pérdidas acumuladas y del ejercicio con cargo al capital social por US\$ 164.5 millones serán afectados en BNF en liquidación, para lo cual en el proceso de transferencia se dejarán recursos de capital social para su afectación, de manera que los resultados de BanEcuador B.P. sean el reflejo de su propia gestión.
- Las pérdidas registradas en el BNF por USD 29.1 millones, son el resultado de lo siguiente:
 - US\$ 9 millones de pérdidas del ejercicio del periodo enero – marzo 2016.
 - US\$ 6.4 millones de constitución de provisiones de activos de riesgo del mes de abril de 2016.
 - US\$ 3.5 millones de provisiones presupuestarias de gasto de operación que se transferirán a BanEcuador B.P. para cubrir los compromisos por bienes y servicios contratados.
 - US\$ 10.5 millones relacionados con las provisiones de gastos de personal para la desvinculación aprobada mediante supresión de partidas por el Ministerio de Trabajo, de los cuales US\$ 7.7 millones corresponde a supresión y remoción de puestos de los funcionarios con nombramiento regular, libre remoción y provisional, mientras que el valor de US\$ 2.8 millones correspondió a liquidaciones de funcionarios con contrato de servicios ocasionales.
- Es importante destacar que el Banco ha estado provisionando a los límites máximos permitidos de los activos de riesgos.

Atentamente,

Ing. Andrés Urbina Poso
GERENTE DE FINANZAS

Dr. Diego C
NOTARIA

Dr. Diego C
NOTARIA



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.rcgistropmanta.gob.cc

Ficha Registral-Bien Inmueble
18144



Conforme a la Orden de Trabajo:GOB-17001907, certifico hasta el día de hoy 01/06/2017 16:43:44, la Ficha Registral Número 18144.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1010101031

Tipo de Predio: LOCAL

Fecha de Apertura: miércoles, 11 de noviembre de 2009

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Formando Parte del Edificio BANCO CENTRAL se encuentra la PLANTA MEZZANINE Uno. Planta de Mezzanine ubicado en el nivel más cinco punto veinte y cuatro, compuesto de oficinas y un vacío en el hall a más de las áreas comunes respectivas. LOCAL MEZZANINE Uno.- Local ubicado en la planta Mezzanine Uno, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas. POR ARRIBA. Lindera con el mezzanine del nivel más nueve punto veinte. POR ABAJO. Lindera con el local Ciento Uno. POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en cinco metros cincuenta y tres centímetros, luego gira hacia el noroeste en línea inclinada a 45° en ocho metros cincuenta y seis centímetros, luego gira hacia el oeste en siete metros setenta y cuatro centímetros, luego gira hacia el sudoeste en línea inclinada a 45° en ocho metros setenta y siete centímetros y luego gira hacia el oeste en cinco metros cincuenta y tres centímetros, lindando con vacía hacia área común. POR EL SUR. Lindera con el bloque B en veinte y dos metros veinte y cinco centímetros. POR EL ESTE. Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en diez y nueve metros sesenta y cinco centímetros, luego gira hacia el este en cuatro metros veinte y cinco centímetros y luego gira hacia al sur en trece metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con vacío hacia área común exterior. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en quince metros ochenta centímetros, luego gira hacia el este en cuatro metros cincuenta centímetros, luego gira hacia el norte en dos metros treinta centímetros, luego gira hacia el este en un metro sesenta centímetros, luego gira hacia el norte en cero metros cincuenta centímetros, luego gira hacia el este en cinco metros setenta y cinco centímetros, luego gira hacia el sur en cinco metros noventa y cinco centímetros, luego gira hacia el oeste en dos metros veinte centímetros, luego gira hacia el sur en cero metros cincuenta y cinco centímetros, luego gira hacia el oeste en cinco metros diez centímetros y luego gira hacia el sur en trece metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con área común de escaleras y con vacío hacia área común exterior. LINDEROS Y MEDIDAS DE VACIO DEL LOCAL MEZZANINE Uno. Vacío ubicado en el hall de local Mezzanine Uno (N= Más cinco punto veinte y cuatro), el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con el mezzanine del nivel más nueve punto veinte y con vacío del mismo. POR ABAJO. Lindera con el local ciento uno. POR EL NORTE. Partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en cero metros cuarenta centímetros, luego gira hacia el noroeste en línea inclinada a 45° en dos metros cincuenta y cinco centímetros, luego gira hacia el norte en cero metros cincuenta centímetros, luego gira hacia el oeste en seis metros cuarenta centímetros; luego gira hacia el sur en cero metros cincuenta centímetros; luego gira hacia el sudoeste en línea inclinada a 45° en dos metros cincuenta y cinco centímetros y luego gira hacia el oeste en cero metros cuarenta centímetros lindando con oficinas y hall de este mezzanine. POR EL SUR: Partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en cero metros cuarenta centímetros, luego gira hacia el sudoeste en línea inclinada a 45° en dos metros cincuenta y cinco centímetros, luego gira hacia el sur en cero metros cuarenta centímetros, luego gira hacia el oeste en seis metros cuarenta centímetros, luego gira hacia el norte en cero metros cuarenta centímetros, luego gira hacia el noroeste en línea inclinada a 45° en dos metros cincuenta y cinco centímetros y luego gira hacia el oeste en cero metros cuarenta centímetros, lindando con el hall de este mezzanine. POR EL ESTE. Lindera con el hall de este mezzanine en seis metros sesenta centímetros. POR EL OESTE. Lindera con el hall de este mezzanine en seis metros sesenta centímetros. Con una ALICUOTA: 0,1107%. SOLVENCIA: EL LOCAL MEZZANINE Uno DE PROPIEDAD DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SE ENCUENTRA



ángulo doscientos noventa y dos grados, aproximadamente hasta llegar a la calle seis con cincuenta y ocho metros setenta centímetros y terrenos del Banco Central y desde este punto hasta emplear a la avenida ocho con cuarenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros y la calle seis, todo lo cual da una superficie de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS, Y VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1760002600001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA	

**Registro de : PROPIEDADES
HORIZONTALES**

[3 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : jueves, 25 de octubre de 2007 **Número de Inscripción:** 22 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5286 Folio Inicial:728
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:783
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de agosto de 2007
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ANULACIÓN DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y APROBACIÓN DEL NUEVO ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL del Edificio denominado Banco Central de la Ciudad de Manta. El Sr. Doctor Tomas Pluas Alban, en calidad de Gerente del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil. El edificio Banco Central del Ecuador sucursal Manta, ubicado en el Malecón Jaime Chávez Gutiérrez y la avenida veinticuatro de Mayo y calle ocho del Barrio Centro de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1760002600001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	6	17/mar/2004	189	239

[4 / 7] PLANOS

Inscrito el : jueves, 25 de octubre de 2007 **Número de Inscripción:** 29 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5287 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:1
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de agosto de 2007
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

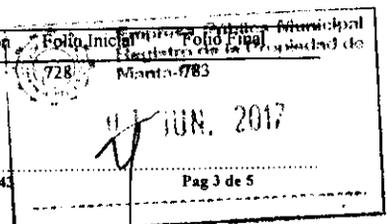
Aprobación de Planos del Edificio BANCO CENTRAL.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1760002600001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	22	25/oct/2007	728	783





Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION DE COMODATO, los comparecientes por este instrumento publico dan por terminado el contrato de comodato suscrito el 20 de Octubre del 2.009

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMODANTE	1760002600001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA	
COMODATARIO	1360016390001	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMODATO	1	23/nov/2009	2	19
PROPIEDADES HORIZONTALES	22	25/oct/2007	728	783

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMODATO	2
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:43:45 del jueves, 01 de junio de 2017

A petición de: BANECUADOR B.P.

Elaborado por :CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

1305964593

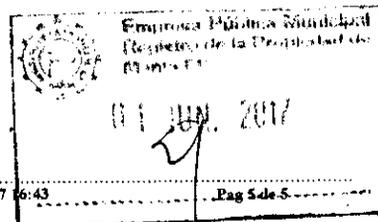
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





1/31/2017 3:55

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-01-01-01-031	435,59	\$ 530.762,90	MEZZ.1 ED.BCO.CENTRAL SUC.MANTA	2017	280037	568395
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
BANCO NACIONAL DE FOMENTO		1760002790001	Costa Judicial			
1/31/2017 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 49,69	(\$ 19,88)	\$ 29,81
			MEJORAS 2012	\$ 43,16	(\$ 17,26)	\$ 25,90
			MEJORAS 2013	\$ 78,29	(\$ 31,32)	\$ 46,97
			MEJORAS 2014	\$ 82,69	(\$ 33,08)	\$ 49,61
			MEJORAS 2015	\$ 0,75	(\$ 0,30)	\$ 0,45
			MEJORAS 2016	\$ 5,08	(\$ 2,03)	\$ 3,05
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 618,49	(\$ 247,40)	\$ 371,09
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 238,84		\$ 238,84
			TOTAL A PAGAR			\$ 786,72
			VALOR PAGADO			\$ 786,72
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:GOB-17001907, certifico hasta el día de hoy 01/06/2017 16:25:08, la Ficha Registral Número 26157.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Fecha de Apertura: miércoles, 19 de enero de 2011

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Formando Parte del EDIFICIO BANCO CENTRAL, se encuentra el ESTACIONAMIENTO E-CERO UNO. Estacionamiento particular ubicado en el subsuelo el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas. POR ARRIBA. Lindera con área común POR ABAJO; Lindera con terreno del edificio POR EL NORTE. Lindera con el estacionamiento E-CERO DOS, en seis metros cuarenta y cinco centímetros. POR EL SUR. Lindera con área común de circulación vehicular en seis metros cuarenta y cinco centímetros. POR EL ESTE. Lindera con área común de circulación vehicular en tres metros diez centímetros. POR EL OESTE. Lindera con terreno de propiedad en tres metros diez centímetros. ALICUOTA. 0,0027%. SOLVENCIA: El ESTACIONAMIENTO DESCRITO DE PROPIEDAD DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	981 07/oct/1980	1.666	1.670
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA	854 29/jul/1982	1.323	1.325
PLANOS	PLANOS	11 17/mar/2004	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	6 17/mar/2004	189	239
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	22 25/oct/2007	728	783
PLANOS	PLANOS	29 25/oct/2007	1	1
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	496 16/feb/2012	10.070	10.141

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 7] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 07 de octubre de 1980

Número de Inscripción: 981

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1851

Folio Inicial:1.666

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Folio Final:1.670

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

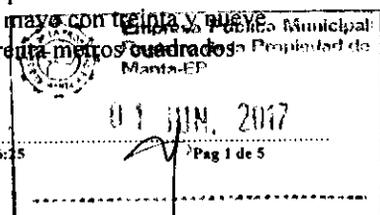
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de septiembre de 1980

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

compraventa relacionada con el inmueble consistente en terreno y edificaciones ubicado en la esquinada de la calle malecón y veinte y cuatro de mayo de la parroquia Matriz, del Cantón y Ciudad de Manta, provincia de Manabí circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas por el frente malecón de Manta con sesenta metros, por atrás parte del mismo lote numero veinte con sesenta metros, por el costado derecho parte del lote numero veinte con treinta y nueve metros y por el costado izquierdo Avenidaveinte y cuatro de mayo con treinta y nueve metros. La superficie total del inmueble dado en venta es de dos mil trescientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de enero de 2004
Fecha Resolución:

Número de Repertorio: 965

Folio Inicial: 189
Folio Final: 239

a.- Observaciones:

El Dr. Javier Gonzaga Tama, en calidad de Director de la Asesoría Legal del Banco Central del Ecuador, sucursal mayor Guayaquil. Declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio propiedad del Banco Central del Ecuador, ubicado en el Malecón Jaime Chávez y las Avenida 24 de Mayo y 8 del Barrio Centro de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1760002600001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	854	29/jul/1982	1.323	1.325

**Registro de : PROPIEDADES
HORIZONTALES**

[5 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : jueves, 25 de octubre de 2007

Número de Inscripción: 22

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5286

Folio Inicial: 728

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 783

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de agosto de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ANULACIÓN DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y APROBACIÓN DEL NUEVO ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL del Edificio denominado Banco Central de la Ciudad de Manta. El Sr. Doctor Tomas Pluas Alban, en calidad de Gerente del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil. El edificio Banco Central del Ecuador sucursal Manta, ubicado en el Malecón Jaime Chávez Gutiérrez y la avenida veinticuatro de Mayo y calle ocho del Barrio Centro de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1760002600001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	6	17/mar/2004	189	239

[6 / 7] PLANOS

Inscrito el : jueves, 25 de octubre de 2007

Número de Inscripción: 29

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5287

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 1

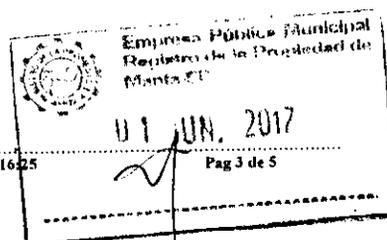
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de agosto de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:



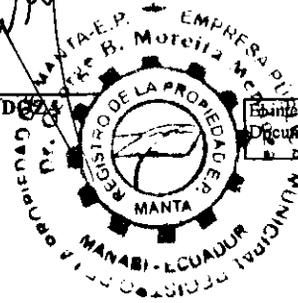


**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



[Handwritten signature]

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

01 JUN 2017

Pag 5 de 5



1/31/2017 3:58

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-01-01-01-001	10,59	\$ 7.317,61	EDIF. BANCO CENTRAL E-E01	2017	260038	568396
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
BANCO NACIONAL DE FOMENTO		1780002780001	Costa Judicial			
1/31/2017 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,69	(\$ 0,28)	\$ 0,41
			MEJORAS 2012	\$ 0,59	(\$ 0,24)	\$ 0,35
			MEJORAS 2013	\$ 1,08	(\$ 0,43)	\$ 0,65
			MEJORAS 2014	\$ 1,14	(\$ 0,48)	\$ 0,68
			MEJORAS 2015	\$ 0,01		\$ 0,01
			MEJORAS 2016	\$ 0,07	(\$ 0,03)	\$ 0,04
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 11,89	(\$ 4,88)	\$ 7,01
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,73		\$ 0,73
			TOTAL A PAGAR			\$ 9,88
			VALOR PAGADO			\$ 9,88
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Quito D.M., 21 JUN. 2016

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA
Presente.-

De mi consideración:

Mediante Decreto Ejecutivo N° 677 emitido el 13 de mayo de 2015, el señor Presidente Constitucional de la República creó el banco público denominado BANECUADOR B.P., con el objeto de realizar actividades financieras previamente autorizadas por la Superintendencia de Bancos y la prestación de servicios financieros de crédito, ahorro e inversión, bajo el criterio de intermediación financiera de recursos públicos y privados.

En decreto ejecutivo 952 de 11 de marzo de 2016, publicado en el tercer Suplemento del Registro Oficial No. 718 de 23 de marzo del año en curso, el señor Presidente de la República dispuso en el artículo 1 lo siguiente: *"El Banco Nacional de Fomento transferirá a título gratuito a BANECUADOR B.P., mediante cesión en instrumento público, los activos y pasivos de los que sea titular y las cuentas patrimoniales.(...)"*; y, en el artículo 3 ordenó que una vez ejecutados los procesos de transferencia, el Banco Nacional de Fomento se cerrará y liquidará voluntariamente por razones de interés público, para la cual la Superintendencia de Bancos expedirá la resolución correspondiente.

Al respecto, el artículo 300 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que la transferencia de activos entre entidades financieras se efectuará mediante escritura pública. En cumplimiento a esta disposición y al decreto ejecutivo 952, mediante escritura pública otorgada el 8 de mayo de 2016 ante el Abogado Manuel Pérez Acuña, Notario septuagésimo séptimo (77) del cantón Quito, el Banco Nacional de Fomento transfirió mediante cesión y a título gratuito a BANECUADOR B.P. los activos, pasivos y cuentas patrimoniales que se detallan en el indicado instrumento público, entre ellos los inmuebles de propiedad del BNF, respecto a los cuales en el numeral 4.2. de la cláusula cuarta de la señalada escritura, se estableció que: *"4.2. No obstante que los bienes inmuebles especificados en el Anexo No. 7, forman parte de la cesión de activos que se realiza en virtud del presente instrumento, para efectos de catastro y registro de los inmuebles, se otorgarán escrituras públicas individuales."*

Esta escritura pública consta de 26.256 fojas recopiladas en 22 tomos.

En cuanto a las garantías constituidas a favor del Banco Nacional de Fomento, los incisos segundo y tercero del invocado artículo 300 del Código Orgánico Monetario y Financiero en su parte pertinente disponen:

"...En los casos contemplados en el párrafo que antecede, así como en cualquier otro caso de cesión, la tradición de los bienes y sus correspondientes garantías y derechos accesorios operará de pleno derecho, sin necesidad de endosos, notificaciones ni inscripciones, salvo en el caso de los bienes raíces. El sólo mérito del instrumento público de cesión permitirá inscribir las garantías, cuando corresponda, o ejercer en juicio los derechos de acreedor."

el Cantón Manta, cuyos datos, detalles y especificaciones constan en dicho instrumento público.

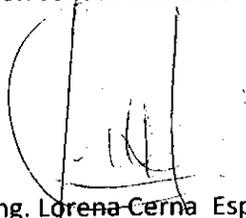
2. Que el señor Registrador proceda a tomar nota al margen de las inscripciones de las hipotecas constituidas a favor del Banco Nacional de Fomento, que dicha entidad ha cedido en bloque parcial sus activos, pasivos y cuentas patrimoniales a favor de BANEQUADOR B.P.; en consecuencia, de conformidad con lo que dispone el artículo 300 del Código Orgánico Monetario y Financiero y el artículo 5 de la Resolución No. SB-DTL-2016-323 de 8 de mayo de 2016 emitida por la Superintendencia de Bancos, la tradición de las garantías reales –hipotecas– de Banco Nacional de Fomento a BANEQUADOR B.P. opera de pleno derecho y el solo mérito del instrumento público de cesión permite inscribir dicha transferencia sin más trámite.

Con el objeto de viabilizar esta inscripción, acompañamos el listado de los créditos hipotecarios (activos/cartera) otorgados por el Banco Nacional de Fomento (Sucursal Manta) y que fueron transferidos a BANEQUADOR B.P. cuyos beneficiarios constituyeron gravamen hipotecario respecto de inmuebles localizados en el cantón Manta.

3. En acatamiento a lo que dispone el señor Superintendente de Bancos en el artículo 9 de la Resolución No. SB-DTL-2016-324 de 8 de mayo de 2016, el señor Registrador de la Propiedad se servirá tomar nota al margen de las inscripciones de los títulos escriturarios mediante los cuales el Banco Nacional de Fomento adquirió bienes inmuebles en esta localidad; así como en las inscripciones de las hipotecas constituidas a favor del Banco Nacional de Fomento, que dicha entidad financiera por decreto ejecutivo No. 952 de 11 de marzo de 2016, se encuentra en liquidación voluntaria por razones de interés público.

A efectos de que el señor Registrador de la Propiedad atienda este pedido, adjuntamos el listado de los créditos hipotecarios (activos/cartera) otorgados por el Banco Nacional de Fomento que se mantienen en el Banco Nacional de Fomento en liquidación, a fin de que únicamente respecto a las inscripciones de hipotecas constituidas por las personas que constan en esta nómina se sirva "... tomar nota al margen de las inscripciones en el sentido que dicha entidad financiera por decreto ejecutivo No. 952 de 11 de marzo de 2016, se encuentra en liquidación voluntaria por razones de interés público.", conforme dispone el artículo 5 de la Resolución No. SB-DTL-2016-324 de 8 de mayo de 2016 emitida por la Superintendencia de Bancos.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Ing. Lorena Cerna Esparza
LIQUIDADORA BNF



Dr. Eduardo Holguín Padovani
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
DELEGADO GERENTE GENERAL
BANEQUADOR B.P.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CATASTROS
EDIF. BANCO CENTRAL E-E01

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CATASTROS

No. Certificación: 142551

Nº 142551

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 49072

Fecha: 27 de abril de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-01-01-01-001

Ubicado en: EDIF. BANCO CENTRAL E-E01

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 20,00 M2

Área Comunal: 13,0600 M2

Área Terreno: 10,5900 M2

Perteneciente a:

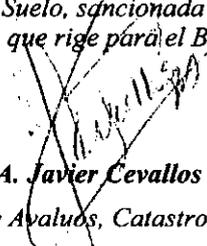
Documento Identidad	Propietario
1760002790001	NACIONAL DE FOMENTO BANCO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5295,00
CONSTRUCCIÓN:	2022,61
	<hr/>
	7317,61

Son: SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".


C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ...



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2521777 - 2511747

Manta

000038866

911 CONTRIBUCIÓN PREDIAL - 2017

1760002790001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

C.I./R.U.C.:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

NOMBRES:

MEZZ-1 ED.BCO.CENTRAL SUC.MANTA

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

0101010103-1000000

\$ 530,762.90

CLAVE CATASTRAL:

MEZZ.1 ED.BCO.CENTRAL SUC

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

VERONICA CUENCA VINCES

Nº PAGO:

21/06/2017 12:14:35

CAJA:

FECHA DE PAGO:



IMPUESTO PREDIAL

DESCRIPCIÓN	VALOR
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

\$ 79.61

TOTAL A PAGAR

CUENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2621815

Manta - Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

000038867

011 CONTRIBUCION PREDIAL - 2017

1760002790001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: BANCO NACIONAL DE FOMENTO
 NOMBRES: BANCO NACIONAL DE FOMENTO
 RAZÓN SOCIAL: ED. BCO. CENTRAL E-E01
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

9101010100-1000000
 \$ 7,317.61
 CLAVE CATASTRAL: EST. E-01 ED. BCO. CENTRAL S
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

507488
 VERONICA CUENCA VINCES
 Nº PAGO: 21/06/2017 12:15:33
 CAJA:
 FECHA DE PAGO:



IMPUESTO PREDIAL

	VALOR 10
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

\$ 1.10

TOTAL A PAGAR

CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

9-1-1 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000038869

Teléfono: 2517777 - 2517717
Manta, Ecuador

1760002790001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: BANCO NACIONAL DE FOMENTO
NOMBRES: MEZZ-1 ED. BCO. CENTRAL SUC. MANTA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 21/06/2017 12:16:17
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
VALIDO HASTA: martes, 27 de septiembre de 2017		

VALIDO HASTA: martes, 27 de septiembre de 2017

~~CERTIFICADO DE SOLVENCIA~~

DEL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2611777 - 2611747
Manta, Manabí

000038868

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1760002790001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: BANCO NACIONAL DE FOMENTO
NOMBRES: ED.BCO.CENTRAL E-E01
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 21/06/2017 12:15:47
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

VALIDO HASTA: martes, 19 de septiembre de 2017

~~CERTIFICADO DE SOLVENCIA~~

CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2621717
Manta, Esmeraldas

COMPROBANTE DE PAGO

000038870

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1760002790001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:
NOMBRES: BANCO NACIONAL DE FOMENTO
RAZÓN SOCIAL: EST. E-03 ED. BCO. CENTRAL SUC. MANTA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
ANILLO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 21/06/2017 12:17:15
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR00
		3.00
VALIDO HASTA: martes, 19 de septiembre de 2017		TOTAL A PAGAR

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CUENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2641777 - 2641747

Manta, Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

000038871

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1760002790001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

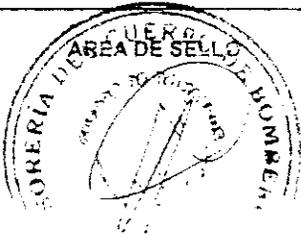
C.I./R.U.C.: BANCO NACIONAL DE FOMENTO
NOMBRES: EST. E-02 ED. BCO. CENTRAL SUC. MANTA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 21/06/2017 12:17:51
FECHA DE PAGO:

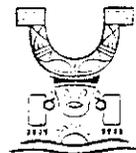


VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR00
		3.00
VALIDO HASTA: martes, 19 de septiembre de 2017		

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CLIENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 114687



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Donde se declara que no existen deudas de este Municipio.

7 JUNIO 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:

1010101001: EDIF. BANCO CENTRAL E-E01

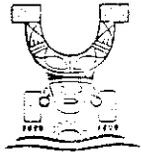
1010101002: EST.E-02 ED.BCO.CENTRAL SUC.MA

1010101003: EST.E-03 ED.BCO.CENTRAL SUC.MA

1010101031: MEZZ.1 ED.BCO.CENTRAL SUC.MANTA

Manta, siete de junio del dos mil diecisiete

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 085633

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANO**
en el mismo, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR Y CONSTRUCCION**
pertinente a **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**
ubicada **MEZZ.1 ED.BCO.CENTRAL SUC.MANTA / EST.E-02 ED.BCO.CENTRAL SUC.MA / EDIF. BANCO**
en **CENTRAL E-E01 / EST.E-03 ED.BCO.CENTRAL SUC.MA** asistiendo a la cantidad
AVALUO COMERCIAL PRESENTE
\$553470.71 QUINEINTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA 71/100

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE TRANSFERENCIA DE ACTIVOS, PASIVOS Y CUENTAS
PATRIMONIALES**

Elaborado: Jose Zambrano

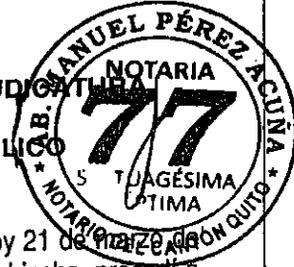
7 DE JUNIO DEL 2017

Manta.

Director Financiero Municipal

CONSEJO DE LA
JUDICATURA

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA CONSEJO DE LA JUDICATURA
ACTA DE SORTEO DE ESCRITURAS DEL SECTOR PÚBLICO
Nro.043-CI-2016

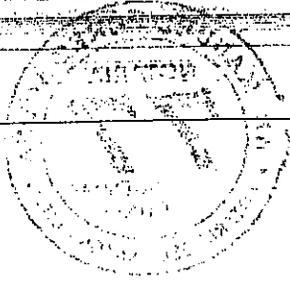


En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy 21 de marzo de 2016, en mi calidad de Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, procedí a efectuar el sorteo de los siguientes contratos:

N°	CONTRATO	INSTITUCION DEL SECTOR PUBLICO	CONTRAPARTE	NOTARIA
1	MUNITA DE TRANSFERENCIA DE ACTIVOS, PASIVOS Y CUENTAS PATRIMONIALES	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANECUADOR BP	

DR. HERNAN GALISTO M.
DIRECTOR PROVINCIAL DEL DEL CONSEJO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE PICHINCHA

Elaborado por: Abg. Irlina Paredes

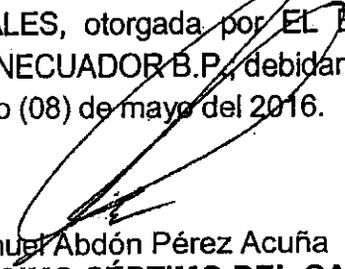


Dr. Diego Ch
NOTARIA

PAGINA
BLANCO

Diego C
NOTARIA

...gó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de TRANSFERENCIA DE ACTIVOS, PASIVOS Y CUENTAS PATRIMONIALES, otorgada por EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO a favor de BANEQUADOR B.P., debidamente sellada rúbrica y firmada en Quito, hoy ocho (08) de mayo del 2016.


Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Diego G...
NOTARIA QU...

BLANCA
COGNINA

Dr. Diego G...
NOTARIA G...



...ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura Pública de TRANSFERENCIA DE ACTIVOS, PASIVOS Y CUENTAS PATRIMONIALES, número 20161701077P02013, celebrada ante mí el ocho de mayo del dos mil dieciséis; TOMÉ NOTA de la resolución número SB-DTL-2016-323, de fecha ocho de mayo del dos mil dieciséis, emitida por Gabriel Solís Vinuesa, DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES, de la Superintendencia de Bancos, que APRUEBA la cesión a título gratuito de los activos, pasivos y cuentas patrimoniales del Banco Nacional de Fomento a favor de BANEQUADOR B.P., en los términos constantes de la mencionada escritura.-" Quito a **TRECE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS.-**

(Handwritten signature)

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Siento como tal que la escritura que antecede fue suscrita ante el abogado Manuel Abdón Pérez Acuña, notario No. 77 del cantón Quito, de fecha 08 de mayo del año 2016, y cuya copia certificada reposa en este Despacho.- Quito 26 de Septiembre del 2016.

Atentamente,

(Handwritten signature)
 Dr. Mauricio Pazmino E.
 SECRETARIO GENERAL
 BANEQUADOR B.P.

CANTÓN MANTA
 Pepinoso

CANTÓN MANTA
 Pepinoso



Factura: 001-002-000030453



20171308005C01115

COPIA DE COMPULSA N° 20171308005C01115

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE ACTIVOS, PASIVOS Y CUENTAS PATRIMONIALES QUE OTORGA BANCO NACIONAL DE FOMENTO A FAVOR DE BANECUADOR B.P. SIGNADA CON EL NUMERO 20161701077P02013, DEL 08 DE MAYO DE 2016 que me fue exhibido en 34 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 34 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 31 DE MARZO DEL 2017, (10:23).



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Profesores a la...



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2016-323

GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:



QUE la economista Lourdes Rodríguez Jaramillo, Gerente General Encargada del Banco Nacional de Fomento, remite para aprobación de la Superintendencia de Bancos dos testimonios de la escritura pública de transferencia de activos pasivos y cuentas patrimoniales de su representada a favor de BANEQUADOR B.P., otorgada el 08 Mayo de 2016, ante el Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, abogado Manuel Pérez Acuña;

QUE la disposición transitoria décima sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero prescribe que el Banco Nacional de Fomento, entre otras entidades financieras que menciona, continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público;

QUE mediante decreto ejecutivo No. 677 de 13 de mayo de 2015, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 512 de 1 de junio de 2015, se crea el banco público denominado BANEQUADOR B.P., como una entidad financiera que forma parte del Sector Financiero Público, con el objeto de realizar actividades financieras previamente autorizadas por la Superintendencia de Bancos, y la prestación de servicios financieros de crédito, ahorro e inversión, bajo el criterio de intermediación financiera de recursos públicos y privados, atendiendo a la micro, pequeña y mediana empresa y empresas asociativas en sectores de producción, principalmente de agro negocios, comercio y servicios, con claro enfoque de desarrollo local y con preferencias en áreas rurales y urbano marginales, coadyuvando al fortalecimiento del "Plan Nacional del Buen Vivir", a través de mecanismos de banca de primer y segundo piso;

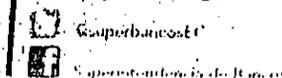
QUE el artículo 1 del decreto ejecutivo No. 952 de 11 de marzo de 2016, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 718 de 23 de marzo de 2016, dispone que el Banco Nacional de Fomento transfiera a título gratuito a BANEQUADOR B.P., mediante cesión en instrumento público, los activos y pasivos de los que sea titular y las cuentas patrimoniales;

QUE la disposición general segunda del referido decreto, establece que BANEQUADOR B.P. asume todas las obligaciones de orden administrativo, financiero, legal, judiciales y de cualquier otra índole que estuvieran a cargo del Banco Nacional de Fomento, correspondientes a los activos, pasivos y cuentas patrimoniales que se ceden;

QUE la disposición transitoria única del decreto ejecutivo ibídem, estatuye que los Directorios del Banco Nacional de Fomento y BANEQUADOR B.P. establecerán de

Quito: Av. 12 de Octubre 924-185 y Madrid. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 00
Guayaquil: Chantabrazo 417 y Aquino. Teléfono: (04) 370 42 60
Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Cardona. Teléfonos: (07) 263 59 61 / 263 57 26
Portoviejo: Calle Universidad y Asunción. Teléfonos: (05) 263 32 51 / 263 33 30

www.superbancos.gob.ec



Pepinosas
CANTON MANTA

Pepinosas
CANTON MANTA

319

9

8



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Reflexión

RESOLUCIÓN N° SB-DTL-2016-323
Página 2

común acuerdo los términos, condiciones y plazos para que se efectúen las transferencias señaladas en el decreto ejecutivo No. 952 de 11 de marzo de 2016, en un plazo que no podrá ser superior a 45 días contados a partir de la vigencia de este decreto ejecutivo;

QUE los Directores del Banco Nacional de Fomento y BANEQUADOR B.P. en sesiones conjuntas celebradas el 21 de marzo; 4 de mayo; y, 7 de mayo de 2016 expedieron las Resoluciones Nos. D-BNF-BE-ESPECIAL 2016-001; D-BNF-BE-ESPECIAL 2016-007; y, D-BNF-BE-ESPECIAL- 2016-009, respectivamente, en las que establecieron los términos y condiciones sobre la transferencia de activos, pasivos y cuentas patrimoniales del Banco Nacional de Fomento a BANEQUADOR B.P., por los montos especificados en cada cuenta contable y consignados en el informe No. BNF-GF-2016-02597 de 7 de mayo de 2016, elaborado bajo la responsabilidad de los gerentes generales de las referidas instituciones financieras;

QUE el artículo 300 del Código Orgánico Monetario y Financiero determina que cuando una entidad del sistema financiero nacional enajenase la totalidad de sus activos o una parte sustancial de ellos a otra entidad financiera, dicha transferencia se efectuará mediante escritura pública en la cual se señalen, por su monto y partida, los bienes que se transfieren de acuerdo al balance respectivo;

QUE los incisos segundo y tercero del artículo ibidem prescriben, en su orden, que la enajenación de activos, así como cualquier otro caso de cesión, la tradición de los bienes y sus correspondientes garantías y derechos accesorios operará de pleno derecho, sin necesidad de endosos, notificaciones ni inscripciones, salvo en el caso de bienes raíces. El solo mérito del instrumento público de cesión permitirá inscribir las garantías; y, los registradores de la propiedad y mercantil estarán obligados a efectuar de forma expedita los registros e inscripciones correspondientes;

QUE en memorando No. SB-INSFPU-2016-0230-M de 08 de mayo de 2016, el Intendente Nacional del Sector Financiero Público emitió informe favorable para la cesión de activos, pasivos y cuentas patrimoniales del Banco Nacional de Fomento a favor de BANEQUADOR B.P.;

QUE el Código Orgánico Monetario y Financiero en el artículo 62, numeral 15, establece como función de la Superintendencia de Bancos autorizar la cesión total de activos, pasivos y de los derechos contenidos en contratos de las entidades financieras sometidas a su control;

QUE en memorando No. SB-DTL-2016-0534-M de 08 de mayo de 2016, se indica que el Banco Nacional de Fomento ha cumplido con la normativa vigente para la cesión de activos, pasivos y cuentas patrimoniales; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151 de 2 de marzo de 2015 y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016;

Quito: Av. 12 de Octubre N24-185 y Madrid. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 00
Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre. Teléfonos: (04) 370 42 00
Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova. Teléfonos: (07) 283 59 61 / 283 57 26
Portoviejo: Calle Olmedo y Alejuela. Teléfonos: (05) 263 49 51 / 263 58 10

www.superbancos.gob.ec

@superbancosEC

Superintendencia de Bancos

Dr. Diego
NOTARIO

Dr. Diego Ch
NOTARIO



Dufrenoy



RESOLUCIÓN N° SB-DTL-2016-323
Página 3

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la cesión a título gratuito, de los activos, pasivos y cuentas patrimoniales del Banco Nacional de Fomento a favor de BANEQUADOR B.P., en los términos constantes en la escritura pública de 08 de mayo de 2016, otorgada ante el Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, abogado Manuel Pérez Acuña.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la opinión de los auditores externos prevista en el segundo inciso del artículo 2 de la resolución conjunta de los Directorios del Banco Nacional de Fomento y BANEQUADOR B.P., No. D-BNF-BE-ESPECIAL-2016-009 de 07 de mayo de 2016, se remita al organismo de control en el plazo máximo de 60 días a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de cesión de activos, pasivos y cuentas patrimoniales del Banco Nacional de Fomento a BANEQUADOR B.P., de 08 de mayo de 2016, en el sentido que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución, y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Banco Nacional de Fomento publique, por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, el texto íntegro de la presente resolución y remita un ejemplar de la publicación realizada.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la inscripción en los Registros de la Propiedad de los cantones en los cuales el Banco Nacional de Fomento tenga bienes inmuebles inscritos o derechos reales inmobiliarios, se realice de manera individualizada y que dichos Registradores procedan a tomar nota al margen de las inscripciones en el sentido que dicha entidad ha cedido en bloque parcial sus activos, pasivos y cuentas patrimoniales a favor de BANEQUADOR B.P., en los términos constantes en la escritura pública de 08 de mayo de 2016, otorgada ante el Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, abogado Manuel Pérez Acuña, así como en los términos de cada escritura pública de cesión y transferencia de bienes inmuebles inscritos o derechos reales inmobiliarios.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la inscripción en los Registros Mercantiles de los cantones en los cuales el Banco Nacional de Fomento tenga derechos reales prendarios inscritos, se realice de manera individualizada y que dichos Registradores procedan a tomar nota al margen de tales inscripciones, en el sentido que dicha entidad ha cedido en bloque parcial sus activos, pasivos y cuentas patrimoniales a favor de BANEQUADOR B.P., en los términos constantes en la escritura pública de 08 de mayo de 2016, otorgada ante el Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, abogado Manuel Pérez Acuña, así como en los términos de cada escritura pública de cesión y transferencia de derechos reales prendarios inscritos.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que el Banco Nacional de Fomento, una vez cumplidas las disposiciones que anteceden, publique conforme a la Ley un extracto de la escritura pública de transferencia de activos, pasivos y cuentas patrimoniales del Banco Nacional de



CANTON MANTUA

CANTON MANTUA



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Defensor de la Ley

RESOLUCIÓN N° SB-DTL-2016-323
Página 4

Fomento a favor de BANECUADOR B.P., otorgada ante el Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, abogado Manuel Pérez Acuña, el 08 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 8.- DISPONER que el Banco Nacional de Fomento, una vez que haya dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución remita a este despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el ocho de mayo de dos mil dieciséis.

[Handwritten Signature]
Ab. Gabriel Solís Vinuesa
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el ocho de mayo de dos mil dieciséis.

[Handwritten Signature]
Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

08 MAY 2016



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
FIRMA AUTORIZADA

Quito: Av. 12 de Octubre N24-185 y Madrid. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 00
Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre. Teléfonos: (04) 370 42 00
Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova. Teléfonos: (07) 283 59 61 / 283 57 26
Portoviejo: Calle Obispo y Alejeja. Teléfonos: (05) 263 49 51 / 263 58 10

www.superbancos.gob.ec

@superbancosEC



Superintendencia de Bancos

Dr. Diego
NOTARIO

Dr. Diego
NOTARIO



Factura: 001-002-000030454



20171308005C01116

COPIA DE COMPULSA N° 20171308005C01116

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCION N°SB-DTL-2016-323 que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 31 DE MARZO DEL 2017, (10:23).



 Dr. Diego Chamorro Pepinoso

 NOTARIO(A) DIEGO CHAMORRO PEPINOSA

 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

CANTON MANTA Pepinoso

ro Pepinoso EL CANTON MANTA



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
26160

Conforme a la Orden de Trabajo:GOB-17001907, certifico hasta el día de hoy 01/06/2017 16:47:31, la Ficha Registral Número 26160.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO
Fecha de Apertura: miércoles, 19 de enero de 2011 Parroquia: MANTA
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Formando parte del Edificio BANCO CENTRAL se encuentra el ESTACIONAMIENTO E- CERO TRES. Estacionamiento particular ubicado en el subsuelo el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas. POR ARRIBA. Lindera con área común POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio POR EL NORTE. Lindera con el estacionamiento E-Cero Cuatro, en seis metros cuarenta y cinco centímetros. POR EL SUR: Lindera con el estacionamiento E-CERO DOS, en seis metros cuarenta y cinco centímetros. POR EL ESTE. Lindera con área común de hall circulación en tres metros. POR EL OESTE. Lindera con terreno de propiedad en tres metros. ALICUOTA. 0,0026M2. SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO DE PROPIEDAD DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	981 07/oct/1980	1.666	1.670
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA	854 29/jul/1982	1.323	1.325
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	6 17/mar/2004	189	239
PLANOS	PLANOS	11 17/mar/2004	1	1
PLANOS	PLANOS	29 25/oct/2007	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	22 25/oct/2007	728	783
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	496 16/feb/2012	10.070	10.141

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 07 de octubre de 1980 **Número de Inscripción:** 981 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1851 Folio Inicial:1.666
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final:1.670
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de septiembre de 1980

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

compraventa relacionada con el inmueble consistente en terreno y edificaciones ubicado en la esquinade las calle malecón y veinte y cuatro de mayo de la parroquia Matriz, del Cantón y Ciudad de Manta, provincia de Manabí circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas por el frente malecón deManta con sesenta metros, por atrás parte del mismo lote numero veinte con sesenta metros, por el costado derecho parte del lote numero veinte con treinta y nueve metros y por el costado izquierdo Avenidaveinte y cuatro de mayo con treinta y nueve metros. La superficie total del inmueble dado en venta es de dos mil trescientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



[4 / 7] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 17 de marzo de 2004
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de enero de 2004
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción:
 Número de Repertorio: 9666 Folio Inicial:
 Folio Final: 1

a.- Observaciones:

EDIFICIO BANCO CENTRAL

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1760002600001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	6	17/mar/2004	189	239

Registro de : PLANOS

[5 / 7] PLANOS

Inscrito el : jueves, 25 de octubre de 2007
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de agosto de 2007
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 29 Tomo: 1
 Número de Repertorio: 5287 Folio Inicial: 1
 Folio Final: 1

a.- Observaciones:

Aprobación de Planos del Edificio BANCO CENTRAL.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1760002600001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	22	25/oct/2007	728	783

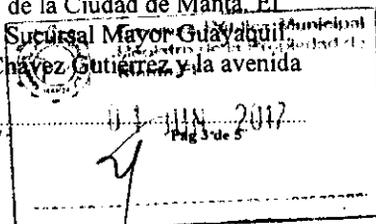
[6 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : jueves, 25 de octubre de 2007
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de agosto de 2007
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 22 Tomo: 1
 Número de Repertorio: 5286 Folio Inicial: 728
 Folio Final: 783

a.- Observaciones:

ANULACIÓN DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y APROBACIÓN DEL NUEVO ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL del Edificio denominado Banco Central de la Ciudad de Manta. El Sr. Doctor Tomas Pluas Alban, en calidad de Gerente del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil. El edificio Banco Central del Ecuador sucursal Manta, ubicado en el Malecón Jaime Chávez Gutiérrez y la avenida veinticuatro de Mayo y calle ocho del Barrio Centro de Manta.

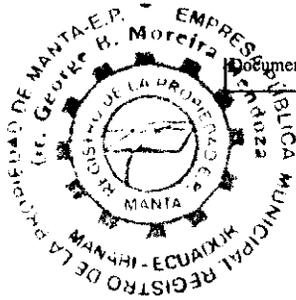




**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



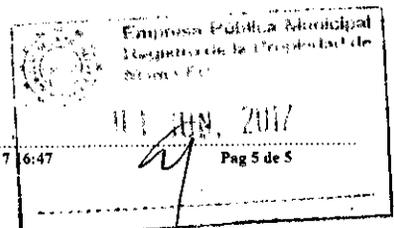
Firma del Registrador



Documento al Registrador de la Propiedad.

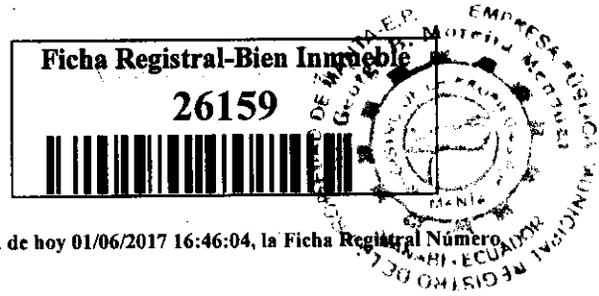
**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**





Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.cc



Conforme a la Orden de Trabajo:GOB-17001907, certifico hasta el día de hoy 01/06/2017 16:46:04, la Ficha Registral Número 26159.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO
Fecha de Apertura: miércoles, 19 de enero de 2011 Parroquia: MANTA
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Formando parte del Edificio BANCO CENTRAL se encuentra el ESTACIONAMIENTO E-02 Estacionamiento particular ubicado en el subsuelo el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas. POR ARRIBA, Lindera con área común POR ABAJO. Lindera con terreno del edificio POR EL NORTE. Lindera con el estacionamiento E-Cero Tres, en seis metros cuarenta y cinco centímetros. POR EL SUR. Lindera con el estacionamiento E-Cero uno, en seis metros cuarenta y cinco centímetros. POR EL ESTE. Lindera con área común de hall circulación vehicular en tres metros. POR EL OESTE. Lindera con terreno del propiedad en tres metros. ALICUOTA: 0,0026%. SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO DE PROPIEDAD DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	981 07/oct/1980	1.666	1.670
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA	854 29/jul/1982	1.323	1.325
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	6 17/mar/2004	189	239
PLANOS	PLANOS	11 17/mar/2004	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	22 25/oct/2007	728	783
PLANOS	PLANOS	29 25/oct/2007	1	1
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	496 16/feb/2012	10.070	10.141

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 7] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 07 de octubre de 1980 Número de Inscripción: 981 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1851 Folio Inicial:1.666
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final:1.670
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

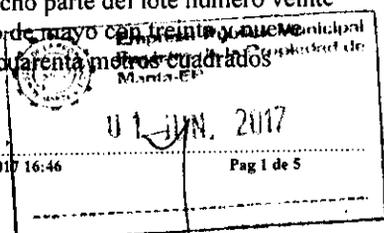
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de septiembre de 1980

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

compraventa relacionada con el inmueble consistente en terreno y edificaciones ubicado en la esquinade las calle malecón y veinte y cuatro de mayo de la parroquia Matriz, del Cantón y Ciudad de Manta, provincia de Manabí circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas por el frente malecón deManta con sesenta metros, por atrás parte del mismo lote numero veinte con sesenta metros, por el costado derecho parte del lote numero veinte con treinta y nueve metros y por el costado izquierdo Avenidaveinte y cuatro de mayo con treinta y nueve metros. La superficie total del inmueble dado en venta es de dos mil trescientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:





[4 / 7] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 17 de marzo de 2004
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de enero de 2004
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 11
 Número de Repertorio: 966
 Tomo: 1
 Folio Inicial: 1
 Folio Final: 1

a.- Observaciones:
EDIFICIO BANCO CENTRAL

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1760002600001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	6	17/mar/2004	189	239

**Registro de : PROPIEDADES
HORIZONTALES**

[5 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : jueves, 25 de octubre de 2007
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de agosto de 2007
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 22
 Número de Repertorio: 5286
 Tomo: 1
 Folio Inicial: 728
 Folio Final: 783

a.- Observaciones:

ANULACIÓN DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y APROBACIÓN DEL NUEVO ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL del Edificio denominado Banco Central de la Ciudad de Manta. El Sr. Doctor Tomas Pluas Alban, en calidad de Gerente del Banco Central del Ecuador, Sucursal Mayor Guayaquil. El edificio Banco Central del Ecuador sucursal Manta, ubicado en el Malecón Jaime Chávez Gutiérrez y la avenida veinticuatro de Mayo y calle ocho del Barrio Centro de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1760002600001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

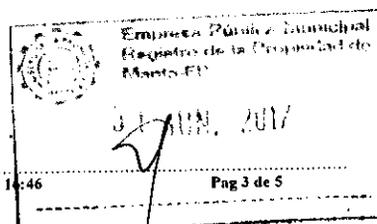
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	6	17/mar/2004	189	239

[6 / 7] PLANOS

Inscrito el : jueves, 25 de octubre de 2007
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de agosto de 2007
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 29
 Número de Repertorio: 5287
 Tomo: 1
 Folio Inicial: 1
 Folio Final: 1

a.- Observaciones:

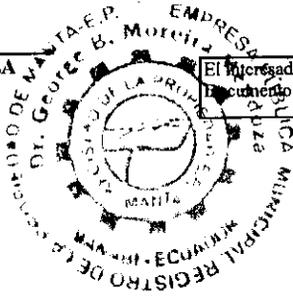




**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



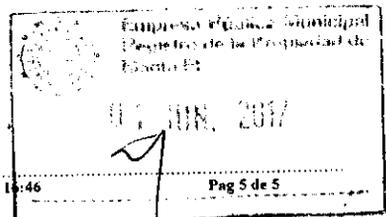
DR. GEORGE MOREIRA MORENO
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO





1/31/2017 3:53

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-01-01-01-003	10,24	\$ 7.895,20	EST.E-03 ED.BCO.CENTRAL SUC.MA	2017	280033	568393
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
BANCO NACIONAL DE FOMENTO		1780002790001	Costa Judicial			
1/31/2017 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			\$ 0,43
			MEJORAS 2011	\$ 0,72	(\$ 0,29)	\$ 0,38
			MEJORAS 2012	\$ 0,63	(\$ 0,25)	\$ 0,68
			MEJORAS 2013	\$ 1,14	(\$ 0,46)	\$ 0,68
			MEJORAS 2014	\$ 1,20	(\$ 0,48)	\$ 0,72
			MEJORAS 2015	\$ 0,01		\$ 0,01
			MEJORAS 2016	\$ 0,07	(\$ 0,03)	\$ 0,04
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 11,02	(\$ 4,41)	\$ 6,61
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,77		\$ 0,77
			TOTAL A PAGAR			\$ 9,64
			VALOR PAGADO			\$ 9,64
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA